

BOLETÍN OFICIAL Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:	Ing° Carlos Alberto VERNA
Vice-Gobernador:	Prof. Norma Haydee DURANGO
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:	Dr. Rodolfo Mauricio GAZIA
Ministro de Bienestar Social:	Sr. Sergio Raúl ZILIOTTO
Ministro de Cultura y Educación:	
Ministro de la Producción:	Dr. Ricardo Horacio MORALEJO
Ministro de Hacienda y Finanzas:	C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO
Ministro de Obras y Servicios Públicos	
Secretario General de la Gobernación:	Ing° Juan Ramón GARAY
Secretario de Asuntos Municipales:	
Secretario Recursos Hídricos:	
Secretario de Derechos Humanos:	
Asesor Letrado de Gobierno:	Dra. Daniela Mónica VASSIA
Fiscal de Estado:	Dr. José Alejandro VANINI

Dirección: Sarmiento Nº 335 Telefax: 02954 - 436323 www. lapampa.gov.ar AÑO LIV - Nº 2764 SANTA ROSA, 29 de Noviembre de 2007.-

SUMARIO LEY Nº 2.377:.... Decretos Sintetizados: (Nros. 2684, 3157 a 3161, 3163 a 3185, 3187 a 3199, 3201 a 3210, 3212 a 3216 y 3218)..... 2698 Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 1909 a 1912, 1915 a 1918, 1920 a 1924, 1927 y 1928)..... Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 1288 y 1289)..... Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 668, 669, 674 a 676, 678, 680 a 683)..... Subsecretaría de Asuntos Agrarios-Dirección de Recursos Naturales: (Disp. Nros. 319 a 321)..... 2706 Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Hacienda -Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 351, 381, 426, 428 a 430)..... Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nro. 290 y 292)..... Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nros. 341 a 345)..... Licitaciones:..... Edictos de Minería:.... Avisos Judiciales:.... Jurisprudencia Judicial:..... Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....

LEY № 2.377: ADHIÉRESE A LA LEY NACIONAL № 26093 QUE DISPONE EL "RÉGIMEN DE REGU-LACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y USO SUSTENTABLES DE BIO-COMBUSTIBLES"

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA SANCIONA CON FUERZA DE I FY:

Artículo 1°.- Adhiérese a la Ley Nacional N° 26093 que dispone el "Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles".

Artículo 2°.- Establécese un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la vigencia de la presente, a efectos de que el Poder Ejecutivo Provincial, instrumente todos los mecanismos necesarios para implementar un régimen de objeto similar al de la Ley Nacional N° 26093, conforme lo dispone el artículo 20 de la misma.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a un día del mes de Noviembre dos mil siete.

Prof. Norma Haydee DURANGO, Vicegobernadora de La Pampa, Presidente Cámara de Diputados Provincia de La Pampa; Dr. Mariano Alberto FERNÁNDEZ, Secretario Legislativo Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

Expediente Nº 14226/07

Santa Rosa, 21 de Noviembre de 2007

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNA-CIÓN:

Habiendo quedado promulgada conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la Constitución Provincial, se registra la presente LEY con el número DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (2.377).

Pase a sus efectos al Boletín Oficial y Archivese .

Ingº. Juan Ramóm GARAY, Secretario General de la Gobernación.-

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto № 2684 -16-X-07- Art. 1º.-Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 279 del Expediente № 13017/07.-

Art. 2º.- Establécese que la "Solicitud de Reestructuración Nº 148285", adjunta a fojas 202, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a las transferencias correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos específicos.-

Decreto № 3157 -16-XI-07- Art. 1º.-Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Señor Alejandro Antonio CARIDDI, por los motivos expuestos en los considerandos.-

Art. 2°.- Ratifícase en todos sus términos la resolución N° 2524/07 del Ministerio de Bienestar Social.-

Decreto № 3158 -19-XI-07- Art. 1º.-Apruébase la Licitación Privada № 54/07, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y consecuentemente, adjudícase a la firma CVZ INGENIERÍA S.R.L., la provisión de dos sistemas de tomografía axial computada reacondicionados en la suma total de \$ 553.455.00.-

Decreto Nº 3159 -19-XI-07- Art. 1º.- Transfiérase a favor de la Municipalidad de Intendente Alvear la suma de \$ 33.610,91, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto "Familias Autoconstructoras", en el marco del programa Decidir Entre Todos.-

Decreto Nº 3160 -19-XI-07- Art. 1º.-Ratifícase el Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación- Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia- y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de La Pampa, el día 24 de mayo de 2007 y su Addenda, de fecha 08 de noviembre del mismo año, que forman parte del presente Decreto, aprobado por Resolución SENAF Nº 600/07, por el que se otorga, con carácter de subsidio no reintegrable, la suma de \$ 599.992, para aplicar a la ejecución del proyecto "Propiciando espacios de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes".-

Decreto Nº 3161 -19-XI-07- Art. 1º.- Dar de baja a partir del 1 de octubre de 2007, a la docente Gladys María NICOLA, DNI. Nº 4.153.064, Clase 1940, a los cargos titulares de Auxiliar Docente en la Escuela Provincial Nocturna "Aquiles José Regazzoli" y Maestra de Enseñanza

Práctica en el Centro de Formación Profesional Nº 1, ambas de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias.-

Decreto Nº 3163 -19-XI-07- Art. 1º.-Incorpórase a la Planta Permanente, a partir del 23 de Octubre de 2007, al personal que se detalla en el presente Decreto, en las Unidades de Organización, Categorías y Ramas, que en cada caso se indica.- (Expte. Nº 14022/07).-

Decreto № 3164 -20-XI-07- Art. 1º.-Desígnase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley № 2.343, al personal que se detalla en el presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-(Expte. № 13.425/07).-

Decreto № 3165 -20-XI-07- Art. 1º.-Desígnase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley № 2.343, al personal que se detalla en el presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. № 13.873/07).-

Decreto № 3166 -20-XI-07- Art. 1º.-Desígnase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley № 2.343, al personal que se detalla en el presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organiza-ción correspondientes.- (Expte. № 13.632/07).-

Decreto № 3167 -20-XI-07- Art. 1º.-Desígnase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley № 2.343, al personal que se detalla en el presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- .-(Expte. № 13207/07).-

Decreto № 3168 -20-XI-07- Art. 1º.-Otórgase un subsidio a favor de la COOPERADORA DE TRABAJO "LA HISTÓRICA" LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de General Pico, Provincia de la Pampa, Matrícula Nacional № 21.855 y Registro Provincial № 118, por la suma de \$ 10.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento originados en la instalación de una nueva Batería de Capacitadores.-

Decreto № 3169 -20-XI-07- Art. 1º.-Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 35.000, a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Decreto Nº 3170 -20-XI-07- Art. 1º.-Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 120.000, a favor de la Municipalidad 25 de Mayo -161-0-, destinado a la construcción de viviendas económicas.-

Decreto Nº 3171 -20-XI-07- Art. 1º.-Apruébase la Documentación confeccionada por la Administración Provincial del Agua dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorízase una modificación del Contrato Original suscripto con fecha 24 de Agosto de 2006 para la Contratación del Servicio de Inspección de la obra "Sistema de Desagües cloacales de la localidad de Ingeniero Luiggi", que fuera adjudicado al Señor Marcos Nicolás FERREIRO mediante Decreto Nº 1698/06, que básicamente consiste en una ampliación del Plazo Contractual de 2 meses con un adicional de contrato de \$ 56.842,18, que serán contados a partir de la culminación de los 12 primeros meses correspondientes a la primera etapa del contrato, encuadrándose el procedimiento a lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones Artículo 30 inciso a).-

Art. 2º.- Autorizase a pagar al Señor Marcos Nicolás FERREIRO para la contratación del servicio mencionado precedentemente la suma de \$ 47.084,28, en concepto de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 11/06 – Capítulo IV Artículo 30 inciso b), por el período que medió entre el 01 de Agosto de 2007 del Acta de Suspensión de Plazos contractuales de la Obra y el 12 de Octubre de 2007 fecha de la firma del Decreto Nº 2657/07.-

Art. 3º.- Autorizase a la Administración Provincial a comprometer la suma de \$122.210,69, correspondiente al ejercicio financiero del año 2008 y \$8.526,33, correspondiente al ejercicio financiero del año 2009.-

Art. 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción "R" –U.O.04- Cuenta 1-320-01-011-02-01-00-076-(5155) del presupuesto vigente. En cuento al gasto a ejecutar en los ejercicios 2008 y 2009, se dará cuenta a la Cámara de Diputados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 3 de Contabilidad.-

Decreto № 3172 -20-XI-07- Art. 1º.Autorízase a la Dirección General de Obras
Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y
Servicios Públicos a convocar un llamado a
CONCURSO DE PRECIOS para la ejecución de la
obra: "REPARACIONES ESTABLECIMIENTO
ASISTENCIAL "DR. LUIS AGOTE"- GENERAL
SAN MARTÍN" conforme al Presupuesto Oficial

que asciende a la suma de \$ 98.400,00 con valores al mes de Julio de 2007 y un plazo de ejecución de 120 Días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas Nº 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado a: Carácter 0 - Jurisdicción R – Unidad de Organización 12 – Cuenta 1 – Finalidad y Función 310 – Sección 02 – P.P. 051 – p.p. 02 – Subparcial 02 – Clase 00 – Subclase 083-4093- "REF. HOSPITALES" del presupuesto del año 2008, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Nº 3 de Contabilidad.-

Decreto № 3173 -20-XI-07- Art. 1º.Autorízase a la Administración Provincial de Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a gestionar ante Contaduría General de la Provincia el pago correspondiente, a la Señora Neli Esther GARMENDIA D.N.I. № 11.363.920, como Curadora Definitiva de la Señora María Esther ALVAREZ, M.I. № 2.295.873, según consta en sentencia dictada por la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la cual queda agregada copia a fojas 620, en este acto representada por la Doctora Susana CADENAS, de \$ 5.342,64 en concepto de intereses sobre el capital abonado de \$ 29.998,00.-

Decreto № 3174 -20-XI-07- Art. 1º.-Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica)- Ley № 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor César Alberto GALLEGO- D.N.I. № 27.697.850- Clase 1980-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley № 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto № 3175 -20-XI-07- Art. 1º.-Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)- Ley № 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Raúl Alberto SEEVALT- D.N.I. № 25.449.461- Clase 1976-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley № 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto № 3176 -20-XI-07- Art. 1º.-Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)- Ley Nº 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Silvia Claudia BALLESTEROS- D.N.I. Nº 17.381.356- Clase 1965-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley Nº 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto № 3177 -20-XI-07- Art. 1º.-Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica)- Ley № 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Marcelo Adolfo MAYER- D.N.I. № 24.517.542- Clase 1975-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley № 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto № 3178 -20-XI-07- Art. 1º.-Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)- Ley № 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Oscar David GONZALEZ- D.N.I. № 22.028.455- Clase 1971-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley № 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto № 3179 -20-XI-07- Art. 1º.-Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Principal de Policía Roberto Justo VARGAS, D.N.I. № 17.719.240, Clase 1966, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto № 1256.-

Decreto № 3180 -20-XI-07- Art. 1º.-Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de Policía Héctor Daniel PORCEL, D.N.I. № 16.354.675, Clase 1963, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto № 1256.-

Decreto № 3181 -20-XI-07- Art. 1º.-Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Comisario de Policía Rubén Raúl MAISTERRENA, D.N.I. № 13.648.438, Clase 1959, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto № 1256.-

 siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley Nº 2.343, al personal que se detalla en el presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. Nº 13.256/07).-

Decreto № 3183 -20-XI-07- Art. 1º.-Desígnase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley № 2.343, al personal que se detalla en el presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. № 13731/07).-

Decreto Nº 3184 -20-XI-07- Art. 1º.-Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de Policía Norberto Ramón BARROS, D.N.I. Nº 20.106.698, Clase 1968, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto Nº 1256.-

Decreto № 3185 -20-XI-07- Art. 1º.-Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS CONVOCADO por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudícase la ejecución de la obra: "REFACCIÓN DE PEQUEÑOS HOGARES- REALICÓ" a la Empresa LENZZI, ANDRES DARÍO, por el monto de \$ 107.433,60, con valores al mes de Julio de 2007 y un plazo de ejecución de 90 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas № 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la Obra, el que forma parte del presente y facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

Art. 3º.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 79.787,22 a: Carácter 0 Jurisdicción R - Cuenta 1 - Unidad de Organización 12 - Finalidad y Función 190 - Sección 02 - P.P. 051- p.p. 02 - Subparcial 00 - Clase 00 — Subclase 076 — 5744 — "OBRAS DIVERSAS" del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2008, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados según lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 3 de Contabilidad.-

Decreto Nº 3187 -20-XI-07- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1º de Noviembre de 2007, a la agente Categoría 5 – Rama Administrativa – Ley Nº 643 – Elida Susana VARAS, L.C. Nº 5.708.279 – Clase 1947 -, perteneciente al Tribunal de

Cuentas , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley 643.-

Decreto Nº 3188 -20-XI-07- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1º de septiembre de 2007, a la agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales) Ley Nº 643 – Velia BARREIRO, L.C. Nº 2.472.300 – Clase 1939 -, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley 643.-

Decreto № 3189 -20-XI-07- Art. 1º.-Acéptase a partir de la fecha, la renuncia presentada por la Licenciada Claudia Marcela FLORES (D.N.I. № 21.702.325 - Clase 1970), al cargo de Coordinadora Ejecutiva de Administración y Control dependiente del Ministerio de Bienestar Social.-

Decreto № 3190 -20-XI-07- Art. 1º.-Acéptase a partir del día 17 de Octubre de 2007, la renuncia en forma definitiva, por razones particulares, presentada por la Agente, Categoría 16 del Convenio Colectivo de Trabajo № 36/75, Beatriz Amanda COSTANTINO, D.N.I. № F 4.666.477 — Clase 1943, perteneciente a la Administración Provincial de Energía.-

Decreto № 3191 -20-XI-07- Art. 1º.-Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto la renuncia para acogerse a los beneficios del retiro especial instituído por Ley № 2341 del agente Categoría 1 - Rama Administrativa - Ley № 643 - Dr. Ricardo Luis FLORES - D.N.I. № 10.074.761 - Clase 1952 -, perteneciente al Tribunal de Cuentas.-

Decreto № 3192 -20-XI-07- Art. 1º.-Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto la renuncia para acogerse a los beneficios del retiro especial instituído por Ley № 2341 del agente Categoría 1 — Rama Administrativa — Ley № 643 — Cr. GARCIA, Juan Carlos — L.E. № 8.367.579- Clase 1951-, perteneciente al Tribunal de Cuentas, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley № 643 y artículo 89 de la Ley № 1170.-

Decreto № 3193 -20-XI-07- Art. 1º.-Acéptase a partir del 1º de Diciembre de 2.007, la renuncia de la Agente Categoría P-7, Clase XX del Convenio Colectivo de Trabajo № 57/75, María Inés CORNAGLIA (L.C. № 4.610.728, Clase 1949), Legajo № 1382 — Afiliado № 18356, perteneciente a la Administración Provincial del Agua dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, quien se acogerá a los beneficios de la Ley № 2341 "Retiro Especial", optando por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley Provincial № 643 (Artículo 4º de la Norma Jurídica de Facto № 934).-

Decreto № 3194 -20-XI-07- Art. 1º.-Acéptase a partir del 10 de septiembre de 2.007, la renuncia de la Agente Categoría 9, (Rama Servicios Generales) Ley № 643, Sara Olga BITRAN D.N.I. F 3.594.620 Clase 1937-perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien a optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley № 643.-

Decreto № 3195 -20-XI-07- Art. 1º.- A partir de la fecha del presente Decreto la agente (categoría 3,Rama Administrativa, Ley № 643) Olga Esther NAVARRO -D.N.I. № 12.608.031-Clase 1956-, perteneciente a la Jurisdicción "E" - Ministerio de Bienestar Social- Unidad de Organización 20 -Subsecretaría de Salud-, pasará a revistar en la misma Categoría y Rama en la Jurisdicción "P" -Contaduría General- Unidad de Organización 01 -Contaduría General.

Decreto Nº 3196 -20-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7(Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva)- Ley Nº 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora María Daniela BERGONZI- D.N.I. Nº 22.936.157- Clase 1972-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley Nº 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto № 3197 -20-XI-07- Art. 1º.-Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)- Ley № 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Celia Graciela GERASSI- D.N.I. № 12.060.863- Clase 1956-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley № 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto № 3198 -20-XI-07- Art. 1º.-Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)- Ley № 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Marta Anahí MALDONADO- D.N.I. № 18.507.824- Clase 1967-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley № 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.- **Decreto Nº 3199 -20-XI-07- Art. 1º.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería)-Ley Nº 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Ana María CISNEROS- D.N.I. Nº 11.405.825- Clase 1954-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley Nº 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto Nº 3201 -20-XI-07- Art. 1º.-Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa)- Ley Nº 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Santiago AUGUSTU- D.N.I. Nº 27.796.805- Clase 1980-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley Nº 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto № 3202 -21-XI-07- Art. 1º.-Desígnase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley № 2.343, al personal que se detalla en el presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. № 13.774/07).-

Decreto № 3203 -21-XI-07- Art. 1º.-Desígnase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley № 2.343, al personal que se detalla en el presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. № 13.894/07).-

Decreto № 3204 -21-XI-07- Art. 1º.-Desígnase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley № 2.343, al personal que se detalla en el presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. № 13.777/07).-

Decreto № 3205 -21-XI-07- Art. 1º.-Desígnase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley № 2.343, al personal que se detalla en el presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. № 13.730/07).-

Decreto № 3206 -21-XI-07- Art. 1º.-Acéptase, a partir del 1 de noviembre de 2007, la renuncia presentada por la agente Categoría 1 (Rama Administrativa)- Ley № 643- Norma Alicia HERNANDEZ- L.C. № 5.005.940- Clase 1945-, perteneciente al Ministerio de la Producción, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley № 643 (Artículo 4º de la Norma Jurídica de Facto № 934).-

Decreto № 3207 -21-XI-07- Art. 1º.-Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales)- Ley № 643- a suscribir entre el Ministerio de la Producción y la señora María Cristina PALMAS- D.N.I. № 13.956.258- Clase 1961-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley № 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto Nº 3208 -21-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica)- Ley № 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Gabriela Jimena AGUILERA-D.N.I. № 26.228.607- Clase 1977-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley № 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto № 3209 -21-XI-07- Art. 1º.-Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de albor y Dedicación Exclusiva)- Ley № 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora María Sara FLECHOSO- D.N.I. № 25.952.116- Clase 1977-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley № 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto № 3210 -21-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica)- Ley № 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora María del Carmen SALOTTI-D.N.I. № 30.727.344- Clase 1984-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley № 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.- Decreto № 3212 -21-XI-07- Art. 1º.-Acéptase, a partir del 17 de octubre de 2007, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, presentada por el agente Categoría 11 (Rama Servicios Generales)- Ley № 643- Marcos Ramón AGUIAR- L.E. № M 7.611.138- Clase 1948-, perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley № 643.-

Decreto № 3213 -21-XI-07- Art. 1º.-Acéptase, a partir del 1 de noviembre de 2007, la renuncia presentada por el agente Categoría 9 (Rama Servicios Generales)- Ley № 643- Venecio BERTONE- D.N.I. № M 7.360.550- Clase 1943-, perteneciente a la Subsecretaría de Política Social, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley № 643.-

Decreto Nº 3214 -21-XI-07- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1º de Octubre de 2007, por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al agente Categoría A-14, Clase XVI del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, Esteban TORRES- L.E. Nº 7.359.003- Clase 1941, Legajo Nº 159- Afiliado Nº 8077, perteneciente a la Administración Provincial del Agua dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto № 3215 -21-XI-07- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1º de septiembre de 2007, a la agente Categoría 9 (Rama Enfermería) Ley № 1279- Juanita FERNANDEZ- D.N.I. № F 1.734.485- Clase 1935 -, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley 643.-

Decreto Nº 3216 -21-XI-07- Art. 1º.-Apruébase el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición convocado por el Ministerio de Bienestar Social mediante Resolución Nº 2451/07.-

Art. 2º.- Promuévase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente perteneciente al Ministerio de Bienestar Social, Luciana Vanesa ANDRES – DNI. Nº 26.727.738, Legajo Nº 52110 a la Categoría 4- Rama Administrativa de la Ley Nº 643.-

Decreto № 3218 -21-XI-07- Art. 1º.-Otórgase un aporte no reintegrable a favor del Colegio Médico Veterinario de La Pampa, por la suma de \$ 199.315,20, para atender gastos originados por la implementación del "Programa de Control y Erradicación de la Enfermedades Venéreas de los Bovinos en la Provincia de La Pampa" en el marco del Convenio de Colaboración Recíproca celebrado el 18 de mayo de 2007, ratificado por Decreto № 1441/07 y del Anexo Complementario № 4.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. № 1909 -31-V-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Falucho la suma de \$ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la participación en la Liga Deportiva del Norte.-

Res. Nº 1910 -31-V-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Liga Cultural de Fútbol, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 16.115,00.-, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. Nº 1911 -31-V-07- Art. 1º.- Otórganse a partir del 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2007, el adicional por guardia pasiva previstas en el artículo 12 de la Ley Nº 2116 y artículo 25 inciso b) del reglamento aprobado por Decreto Nº 644/05, a las agentes Laura Mariela GARCÍA CORNAGLIA- Categoría 7 -Rama Administrativa- Legajo Nº 57523- y María Laura CABOT- Categoría 7 -Rama Administrativa- Legajo Nº 57656.-

Res. Nº 1912 -31-V-07- Art. 1º.-Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Quehué denominado "Casa de la Cultura Municipal".-

Res. Nº 1915 -31-V-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Adolfo Van Praet la suma de \$ 2.000,00, para solventar los gastos originados por la participación en la Liga Deportiva del Norte.-

Res. Nº 1916 -31-V-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Alta Italia la suma de \$ 2.000,00, para solventar los gastos originados por la participación en la Liga Deportiva del Norte.-

Res. Nº 1917 -31-V-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Maisonnave la suma de \$ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la participación en la Liga Deportiva del Norte.-

Res. Nº 1918 -31-V-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Vértiz la suma de \$ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la participación en la Liga Deportiva del Norte.-

Res. Nº 1920 -31-V-07- Art. 1º.-Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rosana Anahí CEJAS, D.N.I. 28.982.345 -Clase 1981- por el período comprendido entre el 23 de abril y el 11 de mayo de 2007, para desempeñarse como Técnica en Anestesiología en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1921 -31-V-07- Art. 1º.-Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María de los Ángeles CARRIZO, D.N.I. Nº 21.139.802 -Clase 1969- por el período comprendido entre el 12 y el 19 de abril de 2007, para desempeñarse como Enfermera en el Área programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1922 -31-V-07- Art. 1º.-Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Noelia Elina Analía HEIB, D.N.I. 10.919.826 -Clase 1951-por el período comprendido entre el 13 de abril y el 8 de mayo de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1923 -31-V-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Iván Simón VIGNAU, D.N.I. Nº 24.886.899 -Clase 1976- por el período comprendido entre el 11 y el 23 de abril de 2007, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1924 -31-V-07- Art. 1º.-Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Alejandra VILLENA, D.N.I. Nº 24.186.405 -Clase 1974- por el período comprendido entre el 11 de abril y el 20 de mayo de 2007, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 1927 -31-V-07- Art. 1º.-Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1299/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama

Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley Nº 1279- Omar Joaquín GARCÍA, D.N.I. 13.793.916 - Clase 1957- perteneciente el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 3 de mayo y el 1 de julio de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. Nº 1928 -1-VI-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 12.540,98 a la cuenta № 21313/4, denominada Centro para el Plan de Inclusión Previsional (CE.P.I.P.), del Banco de La Pampa SEM, destinada a realizar el pago de la primera cuota del plan de pago de la moratoria previsional, de cada uno de los beneficiarios que en liquidación anexa obrante a fojas 132/140 del Expediente № 1021/07, se detallan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Ley № 2.283 y la Cláusula Decimoquinta del Convenio № 062/06 celebrado entre la Provincia de La Pampa y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) con fecha 03 de agosto de 2006.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Res. Nº 1288 -19-XI-07- Art 1º.- Designar a los Profesores: Graciela Cristina ROLDAN, D.N.I. 10.097.793, Profesor Aldo RICHTER ,D.N.I. 21.429.242 y Profesor Oscar A. GOMEZ D.N.I 17.730.897, para integrar la Comisión Ad-Hoc. de Evaluación del Proyecto de Especialización Superior: "Campos de intervención en la nueva ruralidad" presentado por el Instituto Superior de Formación Docente Colonia Barón y el Instituto Superior de Formación Docente Escuela Normal de General Acha.-

Res. Nº 1289 -19-XI-07- Art 1º.- Intervenir a partir del día 05 de Noviembre de 2007, la Escuela Agrotécnica de Santa Rosa, en razón de las causas expresadas precedentemente y por el tiempo que resulte necesario para restablecer el normal funcionamiento y proceder a la reorganización de dicha institución escolar.

Art. 2°.- Designar Interventor de la institución mencionada en el articulo anterior a la docente María Silvana ADEMA - D.N.I. N° 20.616.412, Profesora Titular en 8 Hs. Cátedras y Regente de Área Específica Suplente Funcional, ambos cargos retenidos en ese establecimiento.

Art. 3°.- Establecer como atribuciones del Interventor, de acuerdo al artículo 56, inciso k), punto 3° del Decreto N° 2191/96, reglamentario Ley Provincial de Educación N° 1682, las que figuran en la presente Resolución.-(Expte. Nº 14237/07).-

Art. 4°.- Encomendar a la Dirección General de Educación Polimodal y Superior la tarea de reubicar y asignar funciones a la actual Directora Interina de la Escuela Agrotécnica de Santa Rosa, Profesora Nora Teresa DUVEN - D.N.I. N° 11.606.510, durante el tiempo en que se mantenga la Intervención dispuesta en el articulo 1° de la presente norma legal.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. Nº 668 -24-X-07- Art. 1º.- Declárase la caducidad de los beneficios otorgados al señor Mauricio Alberto BARROZO, DNI Nº 25.141.012, mediante Resolución Nº 229/05, de acuerdo a lo establecido en la cláusula OCTAVA del Contrato de Mutuo obrante a foja 46/47, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 15 de agosto del corriente año la suma de \$ 10.518,22.-

Res. Nº 669 -24-X-07- Art. 1º.- Declárase la caducidad de los beneficios otorgados al señor Ramón Paublo LLANTEN, DNI Nº 13.803.797, mediante Resolución Nº 171/99, de acuerdo a lo establecido en la cláusula OCTAVA del Contrato de Mutuo obrante a foja 36/37, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 8 de septiembre del corriente año la suma de \$ 14.039,78.-

Res. № 674 -25-X-07- Art. 1º.- Otórgase al Señor Raúl Alfredo MARTÍN, DNI № 21.769.652 un crédito de \$ 80.000,00, en el marco de la Línea Crediticia para adquirir Unidades Nuevas para Transporte de Personas, indicada en el Decreto № 1055/05, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. Nº 675 -25-X-07- Art. 1º.- Otórgase al Señor Horacio Oscar SCHENKEL, LE Nº M 7.363.896, un crédito de \$ 15.000,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto Nº 947/97 y sus modificatorios (Decretos Nº 1057/00, Nº 1315/03, Nº 1900/04, Nº 890/05,y Nº 2696/05, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. Nº 676 -25-X-07- Art. 1º.- Otórgase al Señor J. Carlos Ariel MOLINA, DNI Nº 18.382.810, un crédito de \$ 15.000,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por decreto Nº 947/97 y sus modificatorios (Decretos Nº 1057/00, Nº 1315/03, Nº 1900/04, Nº 890/05,y Nº 2696/05, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. Nº 678 -25-X-07- Art. 1º.- Declárase la caducidad de los beneficios otorgados al señor Ricardo Heriberto BERTOLE, DNI Nº 10.625.773, mediante Resolución Nº 300/00, de acuerdo a lo

establecido en la cláusula SÉPTIMA del Contrato de Mutuo obrante a foja 29/30, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 17 de agosto del corriente año la suma de \$ 13.311.18.-

Res. № 680 -25-X-07- Art. 1º.- Autorízase la liberación de la Prenda constituida sobre el automóvil marca SEAT, modelo Ibiza 1.9 DCL Sedan 5 puertas, motor № 1Y569423, chasis № VSSZZZ6-KZTR205159, año 1996, Dominio AYG593, Contrato de Prenda con Registro № AYG593, de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. Nº 681 -29-X-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Cooperadora de la facultad de Agronomía — Universidad nacional de La Pampa", con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 4.000,00, destinado a gastos originados con motivo de las "Primeras Jornadas Argentinas de Erosión Eólica" realizadas los días 26 y 27 de septiembre del corriente año.-

Res. № 682 -29-X-07- Art. 1º.- Otórgase al señor Octavio Ariel HUINCHINAO, DNI № 17.087.7082 un crédito de \$ 15.000,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto № 947/97 y sus modificatorios Decretos № 1057/00, № 1315/03, № 1900/04, № 890/05,y № 2696/05, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. Nº 683 -29-X-07- Art. 1º.- Otórgase al señor Hernán Fernando RATH, DNI Nº 23.610.477 un crédito de \$ 15.000,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto Nº 947/97 y sus modificatorios Decretos Nº 1057/00, Nº 1315/03, Nº 1900/04, Nº 890/05,y Nº 2696/05, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Disp. Nº 319 -20-XI-07- Art. 1º.- Aplicar a Roberto Ángel MARGARIA, DNI Nº 12416958, y Alicia FERNÁNDEZ DNI Nº 13756429, en su calidad de titulares del predio designado como Sección VII, Fracción C, Lote 7, Parcela 8, una sanción de multa de \$ 2220,58, por infracción al artículo 31 de la Ley Nº 1667, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. Nº 320 -20-XI-07- Art. 1º.- Aplicar a Victor Aldo VIDALES , LE Nº 7.352.280, y José AIMAR LE Nº 1.580.390, en su calidad de propietarios de los predios designados como Sección VII , Fracción C, Lote 19, parcelas 8, 16 y

9, una multa de $\ 7.096,4\$ por infracción al artículo 29 de la Ley $\ N^{o}$ 1667, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. Nº 321 -20-XI-07- Art. 1º.- Aplicar a Raúl Leopoldo VENERO, DNI Nº 11.462.282, en su calidad de titular del predio designado como Sección VIII, Fracción C, Lote 07, Parcela 10, una de multa de \$ 9.895,00 por infracción al artículo 29 de la Ley Nº 1667, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Disp. № 351 -27-IX-07- Art. 1º.-Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de SANTAJULIANA EMILIO y OTROS E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A GABELLOTA ARMANDO ALFREDO .CUIL 20-24484249-7 del bien nomenclado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCIÓN IV - RADIO i - MANZANA 46- PARCELA 1 - PARTIDA N° 753624 con domicilio en NIÑAS DE AYOHUMA 1410 - SANTA ROSA- LA PAMPA a fs. --- del LEGAJOS .

Art. 2º .- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).

* PARTIDA 753624** PARCELA N° 1** TIERRAS 0,16** MEJORAS 0,00 ** TOTAL 0,16.-

Disp. Nº 381 -12-IX-07- Art. 1º.-Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de CANE Y BELAÚSTEGUI SARA FLORENCIA Y OTROS E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE MIGUEL CANÉ .CUIL 30-99913636-9 del bien nomenclado catastralmente como EJIDO 035 - CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e- MANZANA 13- PARCELAS 1- 2 - 5 y 7 - PARTIDAS N° 759306-759307- 759308 y 759309 con domicilio en MIGUEL CANÉ-LA PAMPA- a fs. -- del EXPTE. 40985/07 .

Art. 2º .- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).

* PARTIDA 759306 ** PARCELA N° 1** TIERRAS 0,15** MEJORAS 0,00 ** TOTAL 0,15

*PARTIDA 759307** PARCELA N°** 2 ** TIERRAS 0,14 ** MEJORAS 0,00 ** TOTAL 0,14

*PARTIDA 759308 **PARCELA Nº 5 ** TIERRAS 0,07 ** MEJORAS 0,00 ** TOTAL 0,07

*PARTIDA 759309 ** PARCELA Nº 7 ** TIERRAS 0,12 ** MEJORAS 8,67 ** TOTAL 8,79

Disp. № 426 -21-IX-07- Art. 1º.-Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de SARMIENTO Y UHALDE, CARLOS y OTROS E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A PUHL, MARIA DE LOS ANGELES .CUIL 27-29283466-2 del bien nomenclado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO g- MANZANA 31- PARCELA 5- PARTIDA N° 754939 con domicilio en ESCUELA NORMAL N° 352 SANTA ROSA-LA PAMPA- a fs. --- del LEGAJOS .

- **Art. 2º** .- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).
- * PARTIDA 754939** PARCELA N° 5 ** TIERRAS 0,77** MEJORAS ** 0,00 TOTAL 0,77

Disp. № 428 -1-X-07- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el Inmueble propiedad de DE ELESPURU DOMINGO E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A MATUS OLGA ELSA .CUIL 27-4739513-0 del bien nomenclado catastralmente como EJIDO 034 - CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e, MANZANA 35-PARCELA 3- PARTIDA N° 761588 con domicilio en ZEBALLOS 611- QUEMÚ QUEMÚ- a fs. --del LEGAJOS .

- **Art. 2º** .- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).
- * PARTIDA 761586** PARCELA N° 3** TIERRAS 0,11** MEJORAS 0,00** TOTAL 0,11
- Disp. № 429 -25-IX-07- Art. 1º.-Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de GADDO CAPAGLI Ó GADO CAPAGLI E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A GALINARI ARIEL HERNÁN .CUIL 20-28024660-4 del bien nomenclado catastralmente como EJIDO 019 -CIRCUNSCRIPCIÓN I RADIO a- MANZANA 44-PARCELA 4- PARTIDA N° 745263 con domicilio en DORILA-LA PAMPA- a fs. --- del EXPTE. 41097/07 .
- **Art. 2º** .- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).
- * PARTIDA 745263** PARCELA N° 4** TIERRAS 0,10** MEJORAS 0,00** TOTAL 0,10
- Disp. № 430 -25-IX-07- Art. 1º.-Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de BIANUCCI ROMUALDO E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR AZOTAR CHOQUEVILLCA EDUARDO y ESPINDOLA MAMANI LUCIA .CUIL 20-18736176-3 y 27-18734290-8 del bien nomenclado catastralmente como EJIDO 047 CIRCUNSCRIPCIÓN III- RADIO f- MANZANA 91-PARCELA 24- PARTIDA N° 732381 con domicilio en TRENEL 2225- STA. ROSA- a fs. --- del LEGAJOS .

- **Art. 2º** .- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).
- * PARTIDA 732381** PARCELA N° 24** TIERRAS 0.32 ** MEJORAS 6.20** TOTAL 6.52

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº 290 -14-XI-07- Art. 1º.- La Habilitación de Hacienda y Finanzas previa intervención de Contaduría General de La Provincia, abonará a la Unidad Ejecutora de Programa Ferroviario Provincial la suma de \$ 236.643,37 por el período comprendido entre el 01 de Abril de 2007 y el 31 de Julio de 2007, en concepto de operación y explotación de la provincia, según Convenio ratificado por Ley Nº 1798 y Acta N° 43 de la Comisión Técnica Bilateral.-

Res. Nº 292 -16-XI-07- Art. 1º.-Autorizarse a la Administración Provincial de Energía dependiente de éste Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a otorgar un subsidio de \$ 3.953.567,12 sin I.V.A. a la Cooperativa de Electricidad, Créditos, Obras y Servicios Públicos de Victorica Limitada, que será transferido el 50% del importe total del subsidio como anticipo, en forma posterior a la celebración del presente convenio y el monto restante contra rendición periódica parcial de la inversión presentada por LA COOPERATIVA y aprobada por la Administración Provincial de Energía. Dicho subsidio estará destinado a la adquisición de los materiales y la ejecución de los trabajos tendientes a construir una Línea de Media Tensión, siendo su punto de alimentación la zona del Proyecto Productivo Casa de Piedra hasta llegar a la localidad de Gobernador Duval e instalar una Subestación Transformadora en dicha localidad, para asegurar servicio de energía eléctrica, otorgar confiabilidad y mejorar la calidad de prestación en la mencionada localidad, hoy abastecida por un arupo electrógeno.

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. Nº 341 -22-X-07- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 3.600, a favor de la Municipalidad de Miguel Cané -172-7, destinado a refacción de Edificio Público.-

Res. Nº 342 -23-X-07- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 6.400, a favor de la Municipalidades, para atender el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias, según el siguiente detalle:

153-7 GENERAL PICO \$ 3.900.- Instituto de Danzas Folkloricas Argentinas.-

225-3 QUEHUÉ \$ 2.500.- Biblioteca popular Juan Río.-

Res. Nº 343 -23-X-07- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 8.500, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento de la Provincia que se detallan, destinados a financiar el otorgamiento de subsidios a Entidades Intermedias de acuerdo al siguiente detalle:

196-6 INGENIERO LUIGGI \$ 3.500.- Parroquia Santa Elena.-

125-5 TELEN \$ 3.000.- Institución Salesiana de Victorica.-

131-3 CUCHILLO CÓ \$ 2.000.- Club Social y Deportivo CuchilloCó.-

Res. Nº 344 -24-X-07- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 2.000, a favor de la Municipalidad de Luan Toro -124-8, destinado a cubrir gastos de mantenimiento.-

Res. Nº 345 -24-X-07- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 6.000, a favor de la Municipalidad y Comisión de Fomento que se detallan, destinados a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

222-0 CNIA. SANTA MARÍA \$ 3.000.-082-8 EDUARDO CASTEX \$ 3.000.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 366

Expediente nº 4.725-8/74 Alcance 1 Cuerpo 2.-

Santa Rosa, 20 de Noviembre de 2007

VISTO:

La Resolución General nº 267/06; y

CONSIDERANDO:

Que por ella se designaron las personas con aptitud fedataria para certificar firmas, circunscribiéndolas a los agentes de los Departamentos Gestoría Jubilatoria, Despacho y Mesa General de Entradas y Salidas que se desempeñen en cargo de Jefe de Sección o Superior Jerárquico;

Que la atención al público para inicio y tramitación de los diferentes beneficios previsionales se efectúa con exclusividad en la planta baja a través del Departamento Gestoría:

Que en el citado departamento, sólo dos personas reúnen las condiciones establecidas en la mencionada resolución:

Que además, ante inasistencias o vacaciones, el número de personas con dicha habilitación, resulta exigua;

Que, asimismo, desde otra perspectiva, la Ley Provincial nº 951 de Procedimientos Administrativos, que por su artículo 1º resulta plenamente aplicable al tema que se está tratando, prescribe en su artículo 7º criterios de celeridad, eficacia y economía;

Que por lo tanto, a fin de evitar demoras o trastornos a los afiliados, corresponde ampliar el número de agentes habilitados para las certificaciones a todos aquellos que se desempeñen en el Departamento Gestoría Jubilatoria;

Que Asesoría Letrada ha intervenido las presentes actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que a partir de la fecha las firmas estampadas en los formularios de tramitación de un beneficio o prestación jubilatoria en el ámbito del Servicio de Previsión Social, podrán ser certificadas por:

- a) Todos los agentes que se desempeñen en el Departamento Gestoría Jubilatoria y los Jefes de Sección de los Departamentos Despacho y Mesa General de Entradas y Salidas o Superior Jerárquico.
- b) El jefe de Delegación de este Organismo.
- c) Juez de Paz, Autoridad Policial o Escribano.
- d) El Director o Administrador de Hospital, Sanatorio o Establecimiento similar, en el caso que el afiliado se encontrara internado en una institución de esta naturaleza.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a todo el personal del Organismo y Delegaciones, publíquese y, cumplido, archívese.-

El Directorio

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 367

Expediente nº 4.681-1 Cuerpo 2/74.-

Santa Rosa, 20 de Noviembre de 2007

VISTO:

Los artículos 80 de la Norma Jurídica de Facto $n^{\rm o}$ 1170 (t.o. 2.000) y 43 de la Norma Jurídica de Facto $n^{\rm o}$ 1256; y

CONSIDERANDO:

Que ambos artículos establecen que para el pago de asignaciones familiares al personal en pasividad deben tenerse en cuenta las normativas vigentes para el personal en actividad;

Que hasta la fecha, por interpretación del tercer párrafo del artículo 95 de la Ley nº 643,

según modificación introducida por el artículo 1º de la Ley nº 1711, no se abonaban las asignaciones familiares originadas en hijos, a las beneficiarias mujeres aunque tuvieran acreditada la guarda judicial de los mismos;

Que según la información recibida de Contaduría General que obra a fojas 129, dichas asignaciones se abonan al personal en actividad, por lo que corresponde abonarlas al personal en pasividad ante similar situación;

Que han tomado la debida intervención Asesoría Letrada y Auditoría Interna del Organismo;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la vigencia de la Ley nº 1711, se abonarán a las beneficiarias mujeres, las asignaciones familiares originadas en hijos, cuando no convivan con el padre de los mismos y acrediten tener su guarda judicial. En caso de convivencia con el padre se aplicará lo previsto en el artículo 95 de la Ley Nº 643, según modificación introducida por el artículo 1º de la Ley Nº 1711.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa y pase a la Gerencia General del Servicio de Previsión Social a sus efectos.

El Directorio

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 368

Expediente nº 42435-4/07 Alcance 2

Santa Rosa, 20 de Noviembre de 2007

VISTO:

El Nomenclador SEMPRE, aprobado por Resolución General Nº 33/00 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Instituto de Seguridad Social abocado al análisis de la situación económico-financiera-prestacional del Servicio Médico Previsional ha considerado oportuna la adecuación y actualización de los valores de las prestaciones reconocidas y que se brindan en el ámbito de la Provincia de La Pampa;

Que interviniendo las distintas áreas de Prestaciones y Gerencia General del SEMPRE se han determinado los importes respectivos:

Que resulta conveniente delegar en la Gerencia General del SEMPRE la adecuación de los distintos capítulos del Nomenclador a lo aprobado por la presente;

Que han intervenido Asesoría Letrada y Auditoría Interna, no teniendo objeciones que realizar:

POR ELLO y en uso de las facultades otorgadas por los artículos 10º inciso i) y 119º de la Norma Jurídica de Facto № 1170 (t.o. 2000):

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modifícanse a partir del 1 de Noviembre de 2007, en el Título I - Prestaciones dentro de la Provincia - Sección I Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares- del Nomenclador SEMPRE, el subtitulo: Valores aplicados en Nomenclador de Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares según Normas, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- La Gerencia General del SEMPRE adecuará los valores establecidos en los distintos capítulos del Nomenclador de conformidad con los aprobados por la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese y pase al Servicio Médico Previsional a sus efectos.

El Directorio

ANEXO I

TÍTULO I: PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA SECCIÓN I: PRESTACIONES MÉDICAS, SANATORIALES Y SERVICIOS AUXILIARES ...VALORES APLICADOS EN NOMENCLADOR DE PRESTACIONES MÉDICAS, SANATORIALES Y SERVICIOS AUXILIARES SEGÚN NORMAS.-

UNIDAD GASTO QUIRÚRGICO: \$ 2.040
UNIDAD GASTO PENSIÓN: \$ 2,400

			GALENO PRÁCTICA					GASTO
GALENO	GALENO	GALENO	PSIQUIÁTRICA	GASTO	GASTO	GASTO	OTROS	BIOQUÍMICO
CONSULTA	QUIRÚRGICO	PRÁCTICA	PSICOLÓGICA	QUIRÚRGICO	RADIOLÓGICO	PENSIÓN	GASTOS	PREST. MÉDICAS
1,800	1,661	1,410	1,566	2,040	0,750	2,400	0,250	1,801

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

COMUNA CASA DE PIEDRA

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Licitación Pública Nº 09/07PCG – Expte. 13901/07 Preadjudicación

VENTA DE UN (1) LOTE UBICADO EN LA COMUNA CASA DE PIEDRA

Identificado catastralmente como: Ejido 117, Circunscripción 1, Radio a, Quinta 10, Parcela 3, con destino a la construcción de un Motel y servicios relacionados a la actividad.

De acuerdo al Artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones, y lo resuelto por la Comisión de Preadjudicación se hace saber el resultado de la preadjudicación correspondiente: Oferente: Petrogas Santa Rosa S.R.L.- CUIT 30-70701525-6.-

B. Of. 2764

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 47/07

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE S.U.M N° 161" DON ROBERTO PETIT DE MEURVILLE" -AGUSTONI-LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.213.000,00.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 2.426.000,00.

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 1.213.000,00.

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA : 21 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HS.

PRECIO DEL PLIEGO: \$800,00.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

B. Of. 2764-2765

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 48/07

OBRA: "AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD EN SEDE A.P.E. -SANTA ROSA -LA PAMPA" .

PRESUPUESTO OFICIAL: \$837,000.00.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CORRIDOS.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 2.008.800,00.

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$837.000,00.

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA : 27 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HS.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 600,00.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y

Servicios Públicos- Provincia de la Pampa.

B. Of. 2764-2765

EDICTOS DE MINERÍA

REGISTRO NÚMERO: VEINTISEIS

ADJUDICACIÓN DE LA MINA VACANTE DENOMINADA "EL PAMPERITO", EXPEDIENTE SIETE MIL SETENTA Y DOS DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, UBICADA EN LA SECCIÓN XV, FRACCIÓN D, LOTE 20, DEL DEPARTAMENTO CURA CÓ, DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, A NOMBRE DE: LUIS ALBERTO AREVALO.-

Santa Rosa, 12 de Septiembre de 2007.- A la Sra. DIRECTORA DE MINERÍA Ing. TALIA

BERG S/D.- De mi mayor consideración: El que suscribe LUIS ALBERTO AREVALO D.N.I. 16.162.477 se dirige a Ud., a efectos de solicitarle los derechos sobre la concesión de la mina de cloruro de sodio denominada "EL PAMPERITO", ubicada en la Sección XV, Fracción D, Lote 20 del Departamento Cura Có, Provincia de La Pampa, declarada Vacante según Disposición Minera Nº 111 – 22-VI-07, publicada en el Boletín Oficial Nº 2744 de fecha 13 de Julio de 2007.- A efectos de cumplimentar los requisitos legales, comprobantes acompaño de pago correspondientes y fijo domicilio legal en Calle Oliver Nº 515 de esta Ciudad.- Sin otro particular, la saludo muy atte..- Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: LUIS A. AREVALO D.N.I. 16.162.477- Oliver 515-Santa Rosa (La Pampa).- Hay un sello que dice: Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería 12 SEP 2007-7:30- ENTRÓ- Hay firma ilegible y una leyenda que dice: adj. Sellado ley \$ 550 -\$ 40 -Hav una firma ilegible. Recibido en ésta Escribanía de Minas, hay 12 de septiembre del dos mil siete a las 7 horas y 30 minutos . Acompaña sellado de ley y sellado canon. Fdo. Gloria Estela GUINDER Escribana de Minas. SANTA ROSA, 05 OCT 2007-VISTO: La presentación efectuada por el Señor Luis Alberto AREVALO, obrante a fs. 184 del expediente Nº 7072/72, mediante la que solicita la concesión de la mina de cloruro de sodio "EL PAMPERITO"; denominada CONSIDERANDO: Que la mencionada mina se encuentra inscripta como vacante al Nº 12 Folio 12 del Tomo V del Protocolo de Minas Vacantes; Que el Registro de Vacancia ha sido debidamente publicado en el Boletín Oficial, sin que se dedujeran oposiciones; que no existen pedimentos que ostenten prioridad horaria; Que corresponde, por las razones invocadas se adjudique la mina vacante; Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Procedimiento Minero, el nuevo titular deberá llevar a cabo las diligencias omitidas y que dieran lugar en su oportunidad a la caducidad de los derechos del anterior titular. POR ELLO, LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1º) ADJUDÍCASE al señor Luis Alberto AREVALO, la mina de cloruro de sodio denominada "EL PAMPERITO" (Expte. Nº 7072/72), ubicada en la Sección XV, Fracción D, Lote Departamento Cura Có de la Provincia de La Pampa. 2º) REGÍSTRESE en el Protocolo de minas (art. 52 C.M.). PUBLÍQUESE el Registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días v fílese cartel aviso del mismo en las puertas de la Dirección de Minería llamando por sesenta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.- 3°) INTÍMASE adjudicatario para que en el plazo de treinta días corridos de notificado de la presente disposición,

retire edictos para su publicación y acredite haber efectuado la misma, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos e inscribir la mina en calidad de vacante (art. 52 del P.M.).- 4°) TÉNGASE por constituído el domicilio legal denunciado a fs. 184, para el presente expediente, en calle Oliver Nº 515 de la ciudad de Santa Rosa.-5°) REGÍSTRESE, tómese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFÍQUESE y REPÓNGASE.-DISPOSICIÓN MINERA Nº 168/07.- Fdo. Ing. Talía Carina Berg — Directora de Minería- Gobierno de La Pampa- Provincia de La Pampa- Ministerio de la Producción- Dirección de Minería.-

Registrado hoy 8/Octubre/2007, bajo el Número 26, Folio 54/55, del Tomo XI del Protocolo de Minas.- CONSTE.- Gloria Estela Guinder, Escribana de Minas.-

B. Of. 2763 a 2765

REGISTRO NÚMERO: VEINTISIETE

ADJUDICACIÓN DE LA MINA VACANTE DENOMINADA "EL PLACER", EXPEDIENTE SIETE MIL SETENTA Y CINCO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, UBICADA EN LA SECCIÓN XV, FRACCIÓN D, LOTE 20, DEL DEPARTAMENTO CURA CÓ, DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, A NOMBRE DE: LUIS ALBERTO AREVALO.-

Santa Rosa, 12 de Septiembre de 2007.- A la Sra. DIRECTORA DE MINERÍA Ing. TALIA BERG S/D.-De mi mayor consideración: El que suscribe LUIS ALBERTO AREVALO D.N.I. 16.162.477 se dirige a Ud., a efectos de solicitarle los derechos sobre concesión de la mina de cloruro de sodio denominada "EL PLACER", ubicada en la Sección XV, Fracción D, Lote 20 del Departamento Cura Có, Provincia de La Pampa, declarada Vacante Disposición Minera Nº 112 -22-VI-07, publicada en el Boletín Oficial Nº 2744 de fecha 13 de Julio de 2007.- A efectos de cumplimentar los requisitos legales, acompaño comprobantes de pago correspondientes y fijo domicilio legal en Calle Oliver Nº 515 de esta Ciudad.- Sin otro particular, la saludo muy atte..- Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: LUIS A. AREVALO D.N.I. 16.162.477- Oliver 515- Santa Rosa (La Pampa).- Hay un sello que dice: Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería 12 SEP 2007-7:30- ENTRÓ- Hay una firma ilegible y una leyenda que dice: adj. Sellado ley \$ 550 -\$ 40 -Hay una firma ilegible. Recibido en ésta Escribanía de Minas, hoy 12 de septiembre del dos mil siete a las 7 horas y 30 minutos . Acompaña sellado de ley y sellado canon. Fdo. Gloria Estela GUINDER Escribana de Minas. SANTA ROSA, 05 OCT 2007-VISTO: La presentación efectuada por el Señor Luis Alberto AREVALO, obrante a fs. 181 del expediente Nº 7075/72, mediante la que solicita la concesión de la mina de cloruro de sodio denominada "EL PLACER"; y CONSIDERANDO: Que la mencionada mina se encuentra inscripta

como vacante al Nº 13 Folio 13 del Tomo V del Protocolo de Minas Vacantes; Que el Registro de Vacancia ha sido debidamente publicado en el Boletín Oficial, sin que se dedujeran oposiciones; que no existen pedimentos que ostenten prioridad horaria; Que corresponde, por las razones invocadas se adjudique la mina vacante; Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Procedimiento Minero, el nuevo titular deberá llevar a cabo las diligencias omitidas y que dieran lugar en su oportunidad a la caducidad de los derechos del anterior titular. POR ELLO, LA **AUTORIDAD** MINERA DISPONE: ADJUDÍCASE al señor Luis Alberto AREVALO, la mina de cloruro de sodio denominada "EL PLACER" (Expte. Nº 7075/72), ubicada en la Sección XV, Fracción D, Lote 20, del Departamento Cura Có de la Provincia de La Pampa. 2º) REGÍSTRESE en el Protocolo de minas (art. 52 C.M.). PUBLÍQUESE el Registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Dirección de Minería llamando por sesenta días a quienes se consideren con derecho deducir oposiciones.- 3º) INTÍMASE al adjudicatario para que en el plazo de treinta días corridos de notificado de la presente disposición, retire edictos para su publicación y acredite haber efectuado la misma, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos e inscribir la mina en calidad de vacante (art. 52 del P.M.).- 4°) TÉNGASE por constituido el domicilio legal denunciado a fs. 181, para el presente expediente, en calle Oliver Nº 515 de la ciudad de Santa Rosa.-5º) REGÍSTRESE, tómese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFÍQUESE y REPÓNGASE.-DISPOSICIÓN MINERA Nº 167/07.- Fdo. Ing. Talía Carina Berg - Directora de Minería- Gobierno de La Pampa- Provincia de La Pampa- Ministerio de la Producción- Dirección de Minería.-

Registrado hoy 8/Octubre/2007, bajo el Número 27, Folio 56/57, del Tomo XI del Protocolo de Minas.- CONSTE.- Gloria Estela Guinder, Escribana de Minas.-

B. Of. 2763 a 2765

REGISTRO NÚMERO: VEINTIOCHO

AJUDICACIÓN DE LA MINA VACANTE DENOMINADA "LA OPORTUNA", EXPEDIENTE SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, UBICADA EN LA SECCIÓN XV, FRACCIÓN D, LOTE 20, DEL DEPARTAMENTO CURA CO, DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, A NOMBRE DE: LUIS ALBERTO AREVALO.-

Santa Rosa, 12 de Setiembre de 2.007.- A la Sra. DIRECTORA DE MINERÍA Ing. TALIA BERG S/D.-De mi mayor consideración: El que suscribe LUIS ALBERTO AREVALO D.N.I. 16.162.477 se dirige a Ud., a efectos de solicitarle los derechos sobre la concesión de la mina de cloruro de sodio

denominada "LA OPORTUNA", ubicada en la Sección XV, Fracción D, Lote 20, del Departamento Cura Có, Provincia de La Pampa, declarada Vacante según Disposición Minera N° 114 -22-VI-07, publicada en el BOLETIN OFICIAL N°2744 de fecha 13 de Julio de 2007.-

A efectos de cumplimentar los requisitos legales, acompaño comprobantes de correspondientes y fijo domicilio legal en Calle Oliver N° 515 de esta Ciudad.- Sin otro particular, la saludo muy atte..- Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: LUIS A. AREVALO D.N.I. 16.162.477- Oliver 515- Santa Rosa (La Pampa). Hay un sello que dice: Subsecretaria de Hidrocarburos y Minería 12 SEP 2007 -7:30 ENTRÓ. Hay una firma ilegible; y una leyenda que dice: adj. sellado \$550 + \$40. Hay una firma ilegible. Recibido en ésta Escribanía de Minas, hoy 12 Septiembre del dos mil siete a las 7 horas y 30 minutos. Acompaña sellado de ley y sellado canon. Fdo. Gloria Estela GUINDER Escribana de Minas. SANTA ROSA, 05 OCT 2007. VISTO: La presentación efectuada por el señor Luis Alberto AREVALO obrante a fs. 175 del expediente N° 7359/72, mediante la que solicita la concesión de la mina de cloruro de sodio denominada "LA OPORTUNA"; Y CONSIDERANDO: Que la mencionada mina se encuentra inscripta como vacante al N° 15 Folio 15 del Tomo V del Protocolo de Minas Vacantes; Que el Registro de Vacancia ha sido debidamente publicado en el Boletín Oficial, sin que se dedujeran oposiciones; Que no existen pedimentos que ostenten prioridad horaria; Que corresponde, por las razones invocadas se adjudique la mina vacante; Qué en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Procedimiento Minero, el nuevo titular deberá llevar a cabo las diligencias omitidas y que dieran lugar en su oportunidad a la caducidad de los derechos del anterior titular. POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) ADJUDÍCASE al señor Luis Alberto AREVALO, la mina de cloruro de sodio denominada "LA OPORTUNA" (Expte. Nº 7359/72), ubicada en la Sección XV, Fracción D, Lote 20, del Departamento Cura Có de la Provincia de La Pampa. 2°) REGÍSTRESE en el Protocolo de Minas (art. 52 C.M.). PUBLÍQUESE el Registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Dirección de Minería, llamando por sesenta días a quienes se consideren con derecho deducir oposiciones. 3°) INTÍMASE al adjudicatario para que en el plazo de treinta días corridos de notificado de la presente disposición, retire edictos para su publicación y acredite haber efectuado la misma, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos e inscribir la mina en calidad de vacante. (art. 52 del P.M.). 4°) TÉNGASE por constituído el domicilio legal denunciado a fs. 175, para el presente expediente, en calle Oliver N° 515 de la ciudad de Santa Rosa. 5°) REGÍSTRESE, tómese nota por Escribanía de

Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas.

NOTIFÍQUESE y REPÓNGASE. DISPOSICIÓN MINERA Nº 169/07.- Fdo. Ing. Talía Carina Berg-Directora de Minería – Gobierno de La Pampa – Provincia de La Pampa – Ministerio de la Producción – Dirección de Minería.-

Registrado hoy 10/Octubre/2007, bajo el Número 28, Folio 58/59, del Tomo XI del Protocolo de Minas.- CONSTE.- Gloria Estela Guinder, Escribana de Minas.-

B. Of. 2763 a 2765

REGISTRO NÚMERO: VEINTINUEVE

ADJUDICACIÓN DE LA MINA VACANTE DENOMINADA "LA LITA II", EXPEDIENTE SIETE MIL SESENTA Y NUEVE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, UBICADA EN LA SECCIÓN XV, FRACCIÓN D, LOTE 20, DEL DEPARTAMENTO CURA CÓ, DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, A NOMBRE: DEL SEÑOR LUIS ALBERTO ARÉVALO.-

Santa Rosa, 05 de Setiembre de 2.007.- A la Sra, DIRECTORA DE MINERÍA Ing. TALIA BERG S/D.-De mi mayor consideración: El que suscribe LUIS ALBERTO AREVALO D.N.I. 16.162.477 se dirige a Ud., a efectos de solicitarle los derechos sobre la concesión de la mina de cloruro de sodio denominada "LA LITA II", ubicada en la Sección XV, Fracción D, Lote 20, del Departamento Cura Có, Provincia de La Pampa, declarada Vacante según Disposición Minera Nº 92-5-VI-07, publicada en el BOLETÍN OFICIAL Nº2743 de fecha 06 de Julio de 2007.- A efectos de cumplimentar los requisitos legales, acompaño comprobantes de pago correspondientes y fijo domicilio legal en Calle Oliver N° 515 de esta Ciudad.- Sin otro particular, la saludo muy atte..- Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: LUIS A. AREVALO D.N.I. 16.162.477- Oliver 515- Santa Rosa (La Pampa). Hay un sello que dice: Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería 05 SEP 2007 7:30 ENTRÓ. Hay una firma ilegible; y una leyenda que dice: adj. sellado \$550 + \$40 . Hay una firma ilegible. Recibido en ésta Escribanía de Minas, hoy 5 Septiembre del dos mil siete a las 7 horas y 30 minutos. Acompaña sellado de ley y sellado canon. Fdo. Gloria Estela GUINDER Escribana de Minas. SANTA ROSA. 05 OCT 2007. VISTO: La presentación efectuada por el señor Luis Alberto AREVALO obrante a fs. 180 del expediente N° 7069/72, mediante la que solicita la concesión de la mina de cloruro de sodio denominada "LA LITA II"; y CONSIDERANDO: Que la mencionada mina se encuentra inscripta como vacante al Nº 10 Folio 10 del Tomo V del Protocolo de Minas Vacantes; Que el Registro de Vacancia ha sido debidamente publicado en el Boletín Oficial, sin que se deduieran oposiciones: Que no existen pedimentos que ostenten prioridad horaria; Que corresponde, por las razones invocadas se adjudique la mina vacante; Que en

virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Procedimiento Minero, el nuevo titular deberá llevar a cabo las diligencias omitidas y que dieran lugar en su oportunidad a la caducidad de los derechos del anterior titular. POR ELLO :LA AUTORIDAD **MINERA** DISPONE: ADJUDÍCASE al señor Luis Alberto AREVALO, la mina de cloruro de sodio denominada "LA LITA II" (Expte. N° 7069/72), ubicada en la Sección XV, Fracción D, Lote 20, del Departamento Cura Có de la Provincia de La Pampa. 2°) REGÍSTRESE en el Protocolo de Minas (art.52 C.M.). PUBLÍQUESE el Registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Dirección de Minería, llamando por sesenta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. 3°) INTÍMASE al adjudicatario para que en el plazo de treinta días corridos de notificado de la presente disposición, retire edictos para su publicación y acredite haber efectuado la misma, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos e inscribir la mina en calidad de vacante. (art. 52 del P.M.). 4°) TÉNGASE por constituído el domicilio legal denunciado a fs. 180, para el presente expediente, en calle Oliver N° 515 de la ciudad de Santa Rosa. 5°) REGÍSTRESE, tómese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFÍQUESE y REPÓNGASE. DISPOSICIÓN MINERA Nº 170/07.- Fdo. Ing. Talía Carina Berg-Directora de Minería - Gobierno de La Pampa -Provincia de La Pampa - Ministerio de la Producción - Dirección de Minería.-

Registrado hoy 10/Octubre/2007, bajo el Número 29, Folio 60/61, del Tomo XI del Protocolo de Minas.- CONSTE.- Gloria Estela Guinder, Escribana de Minas.-

B. Of. 2763 a 2765

REGISTRO NÚMERO: TREINTA

ADJUDICACIÓN DE LA MINA VACANTE DENOMINADA "ZACATEPEC", EXPEDIENTE TRECE MIL OCHOCIENTOS UNO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, UBICADA EN LA SECCIÓN XV, FRACCIÓN D, LOTE 20, DEL DEPARTAMENTO CURA CÓ, DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, A NOMBRE DE LUIS ALBERTO AREVALO.-

Santa Rosa, 05 de Setiembre de 2.007.- A la Sra. DIRECTORA DE MINERÍA Ing. TALIA BERG S/D.-De mi mayor consideración: El que suscribe LUIS ALBERTO AREVALO D.N.I. 16.162.477 se dirige a Ud., a efectos de solicitarle los derechos sobre la concesión de la mina de cloruro de sodio "ZACATEPEC", ubicada en la denominada 20, Sección XV, Fracción D, Lote Departamento Cura Có, Provincia de La Pampa, declarada Vacante según Disposición Minera Nº 93 -5-VI-07, publicada en el BOLETÍN OFICIAL Nº 2743 de fecha 06 de Julio de 2007.- A efectos de cumplimentar los requisitos legales, acompaño

comprobantes de pago correspondientes y fijo domicilio legal en Calle Oliver N° 515 de esta Ciudad.- Sin otro particular, la saludo muy atte..-Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: LUIS A. AREVALO D.N.I. 16.162.477- Oliver 515-Santa Rosa (La Pampa). Hay un sello que dice: Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería 05 SEP 2007 -7:30-ENTRO -Hay una firma ilegible; y una leyenda que dice: adj. sellado ley \$550 + \$40 -Hay una firma ilegible. Recibido en esta Escribanía de Minas, hoy 5 Septiembre del dos mil siete a las 7 horas y 30 minutos. Acompaña sellado de ley y sellado canon. Fdo. Gloria Estela GUINDER Escribana de Minas, SANTA ROSA, 05 OCT 2007. VISTO: La presentación efectuada por el señor Luis Alberto AREVALO obrante a fs. 186 del expediente N° 13.801/76, mediante la que solicita la concesión de la mina de cloruro de sodio denominada "ZACATEPEC"; y CONSIDERANDO: Que la mencionada mina se encuentra inscripta como vacante al Nº 11 Folio 11 del Tomo V del Protocolo de Minas Vacantes; Que el Registro de Vacancia ha sido debidamente publicado en el Boletín Oficial, sin que se dedujeran oposiciones; Que no existen pedimentos que ostenten prioridad horaria; Que corresponde, por las razones invocadas se adjudique la mina vacante; Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Procedimiento Minero, el nuevo titular deberá llevar a cabo las diligencias omitidas y que dieran lugar en su oportunidad a la caducidad de los derechos del anterior titular. POR ELLO, LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: ADJUDÍCASE al señor Luis Alberto AREVALO, la de cloruro de sodio denominada "ZACATEPEC" (Expte. N° I3.801/76), ubicada en la Sección XV, Fracción D, Lote 20, del Departamento Cura Có de la Provincia de La Pampa. 2°) REGISTRESE en el Protocolo de Minas (art. 52 C.M.). PUBLÍQUESE el Registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Dirección de Minería, llamando por sesenta días a quienes se consideren con derecho deducir oposiciones. 3°) INTÍMASE adjudicatario para que en el plazo de treinta días corridos de notificado de la presente disposición, retire edictos para su publicación y acredite haber efectuado la misma, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos e inscribir la mina en calidad de vacante (art. 52 del P.M.). 4°) TÉNGASE por constituído el domicilio legal denunciado a fs. 186, para el presente expediente, en calle Oliver N° 515 de la ciudad de Santa Rosa. 5°) REGÍSTRESE, tómese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFÍQUESE y REPÓNGASE. DISPOSICIÓN MINERA Nº 172/07.-Fdo. Ing. Talía Carina Berg Directora de Minería- Gobierno de La Pampa-Provincia de La Pampa-Ministerio de la Producción- Dirección de Minería.-REGISTRADO hoy-12/Octubre/2007, bajo el Número 30,

Folio62/63, del Tomo XI, del Protocolo de Minas.-CONSTE.- Gloria Estela GUINDER, Escribana de Minas.-

B. Of. 2763 a 2765

REGISTRO NÚMERO: TREINTA Y UNO

ADJUDICACIÓN DE LA MINA VACANTE DENOMINADA- "CUERNAVACA", EXPEDIENTE TRECE MIL OCHOCIENTOS DOS DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, UBICADA EN LA SECCIÓN XV, FRACCIÓN D, LOTE 20, DEL DEPARTAMENTO CURA CÓ, DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, A NOMBRE DE: LUIS ALBERTO ARÉVALO.-

Santa Rosa, 05 de Setiembre de 2.007.- A la Sra. DIRECTORA DE MINERÍA Ing. TALIA BERG S/D.-De mi mayor consideración: El que suscribe LUIS ALBERTO AREVALO D.N.I. 16.162.477 se dirige a Ud., a efectos de solicitarle los derechos sobre la concesión de la mina de cloruro de sodio denominada "CUERNAVACA", ubicada en la Sección XV, Fracción D, Lote 20, del Departamento Cura Có, Provincia de La Pampa, declarada Vacante según Disposición Minera N° 91 -5-VII-07, publicada en el BOLETÍN OFICIAL N° 2743 de fecha 06 de Julio de 2007.- A

efectos de cumplimentar los requisitos legales, acompaño comprobantes de correspondientes y fijo domicilio legal en Calle Oliver N° 515 de esta Ciudad.- Sin otro particular, la saludo muy atte..- Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: LUIS A. AREVALO D.N.I. 16.162.477- Oliver 515- Santa Rosa (La Pampa). Hay un sello que dice: Subsecretaria de Hidrocarburos y Minería 05 SEP 2007.7:30-ENTRO.-Hay una firma ilegible; y una leyenda que dice: adj. sellado ley \$550 + \$40.Hay una firma ilegible. Recibido en esta Escribanía de Minas, hoy 5 Septiembre del dos mil siete a las 7 horas y 30 minutos. Acompaña sellado de ley y sellado canon. Fdo. Gloria Estela GUINDER Escribana de Minas. SANTA ROSA, 05 OCT 2007. VISTO: La presentación efectuada por el señor Luis Alberto AREVALO obrante a fs. 184 del expediente N° 13.802/76, mediante la que solicita la concesión de la mina de cloruro de sodio denominada "CUERNAVACA"; CONSIDERANDO: Que la mencionada mina se encuentra inscripta como vacante al N° 9 Folio 9 del Tomo V del Protocolo de Minas Vacantes; Que el Registro de Vacancia ha sido debidamente publicado en el Boletín Oficial, sin que se dedujeran oposiciones; Que no existen pedimentos que ostenten prioridad horaria; Que corresponde, por las razones invocadas se adjudique la mina vacante; Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Procedimiento Minero, el nuevo titular deberá llevar a cabo las diligencias omitidas y que dieran lugar en su oportunidad a la caducidad de los derechos del anterior titular. POR ELLO, LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) ADJUDÍCASE al señor

Luis Alberto AREVALO, la mina de cloruro de sodio denominada "CUERNAVACA" (Expte. Nº 13.802/76), ubicada en la Sección XV, Fracción D. Lote 20, del Departamento Cura Có de la Provincia de La Pampa. 2°) REGISTRESE en el Protocolo de Minas (art. 52 C.M.). PUBLÍQUESE el Registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel áviso del mismo en las puertas de la Dirección de Minería, llamando por sesenta días a quienes se consideren con derecho deducir oposiciones. 3°) INTÍMASE adjudicatario para que en el plazo de treinta días corridos de notificado de la presente disposición, retire edictos para su publicación y acredite haber efectuado la misma, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos e inscribir la mina en calidad de vacante (art. 52 del P.M.). 4°) TÉNGASE por constituído el domicilio legal enunciado a fs. 184, para el presente expediente, en calle Oliver N° 515 de la ciudad de Santa Rosa. 5°) REGÍSTRESE, tómese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFÍQUESE y REPÓNGASE. DISPOSICIÓN MINERA Nº 173/07.- Fdo. Ing. Talia Carina Berg Directora de Minas- Gobierno de La Pampa - Provincia de La Pampa - Ministerio de la Producción . Dirección de Minería.- REGISTRADO hoy-12/Noviembre/2007, bajo el Número 31, Folio 64/65, del Tomo XI, del Protocolo de Minas.-CONSTE.- Gloria Estela GUINDER, Escribana de Minas.-

B. Of. 2763 a 2765

REGISTRO NÚMERO: TREINTA Y DOS

ADJUDICACIÓN DE LA MINA VACANTE DENOMINADA "MORELIA", EXPEDIENTE TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, UBICADA EN LA SECCIÓN XV, FRACCIÓN D, LOTE 20, DEL DEPARTAMENTO CURA CO, DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, A NOMBRE DE: LUIS ALBERTO AREVALO.-

Santa Rosa, 12 de Setiembre de 2.007.- A la Sra. DIRECTORA DE MINERÍA Ing. TALIA BERG S/D.-De mi mayor consideración: El que suscribe LUIS ALBERTO AREVALO D.N.I. 16,162,477 se dirige a Ud., a efectos de solicitarle los derechos sobre la concesión de la mina de cloruro de sodio denominada "MORELIA", ubicada en la Sección XV, Fracción D, Lote 20, del Departamento Cura Có, Provincia de La Pampa, declarada Vacante según Disposición Minera Nº 113-22-VI-07, publicada en el BOLETÍN OFICIAL Nº 2744 de fecha 13 de Julio de 2007. A efectos de cumplimentar los requisitos legales, acompaño comprobantes de pago correspondientes y fijo domicilio legal en Calle Oliver N° 515 de esta, Ciudad.- Sin otro particular, la saludo muy atte.-Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: LUIS A. AREVALO D.N.I. 16.162.477- Oliver 515-

Santa Rosa (La Pampa). Hay un sello que dice Subsecretaria de Hidrocarburos y Minería 12 SEP 2007-7:30- ENTRO-Hay una firma ilegible; y una levenda que dice: adj. sellado \$550 + \$40. Hay una firma ilegible. Recibido en ésta Escribanía de Minas, hoy 12 Septiembre del dos mil siete a las 7 horas y 30 minutos. Acompaña sellado de ley y sellado canon. Fdo. Gloria Estela GUINDER Escribana de Minas. SANTA ROSA, 05 OCT 2007 .VISTO: La presentación efectuada por el señor Luis Alberto AREVALO obrante a fs. 196 del expediente Nº 13.789/76, mediante la que solicita la concesión de la mina de cloruro de sodio denominada "MORELIA"; y CONSIDERANDO: Que la mencionada mina se encuentra inscripta como vacante al Nº 14 Folio 14 del Tomo V del Protocolo de Minas Vacantes: Que el Registro de Vacancia ha sido debidamente publicado en el Boletín Oficial, sin que se dedujeran oposiciones; Que no existen pedimentos que ostenten prioridad horaria; Que corresponde, por las razones invocadas se adjudique la mina vacante; Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Procedimiento Minero, el nuevo titular deberá llevar a cabo las diligencias, omitidas y que dieran lugar en su oportunidad a la caducidad de los derechos del anterior titular. POR ELLO, LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: ADJUDÍCASE al señor Luis Alberto AREVALO, la mina de cloruro de sodio denominada: "MORELIA" (Expte. N° 13.789/76), ubicada en la Sección XV, Fracción D, Lote 20, del Departamento Cura Có de la Provincia de La Pampa. 2°) REGÍSTRESE en el Protocolo de Minas (art. 52 C.M.). PUBLÍQUESE el Registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Dirección de Minería, llamando por sesenta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. 3°) INTÍMASE al adjudicatario para que en el plazo de treinta días corridos de notificado de la presente, disposición, retire edictos para su publicación y acredite haber efectuado la misma, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos e inscribir la mina en calidad de vacante (art. 52 del P.M.). 4°) TÉNGASE por constituído el domicilio legal denunciado a fs. 196, para el presente expediente, en calle Oliver N° 515 de la ciudad de Santa Rosa. 5°) REGÍSTRESE, tómese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFÍQUESE y REPÓNGASE. DISPOSICIÓN MINERA Nº 174/07.- Fdo. Ing. Talia Carina Berg Directora de Minería- Gobierno de La Pampa -Provincia de La Pampa - Ministerio de la Producción . Dirección de Minería.- REGISTRADO hoy-12/Octubre/2007, bajo el Número 32, Folio 66/67, del Tomo XI, del Protocolo de Minas.-CONSTE.- Gloria Estela GUINDER. Escribana de Minas.-

AVISOS JUDICIALES

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica al señor Alejandro Omar SIMIONATO, DNI N° 22.016.976 que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 09 de noviembre de 2007. VISTO: .. CONSIDERANDO: .. POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia." DISPOSICION N° 306/07. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2762 a 2764

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a los Presuntos Herederos del Sr. MARTIN. MANUEL - M.I. N° 3.395.734, que en los autos caratulados: "CASA Nº 37 - PLAN FO.NA.VI. VII -LOCALIDAD: RANCUL TITULAR ORIGINAL: MARTÍN, MANUEL"- Expediente Nº 96/80-00037- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 473/2007- IPAV- que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 2 de Octubre de 2007- VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO VIVIENDA DE RESUEI VE: Artículo 1°: Déjase sin efecto la adjudicación en venta realizada por Resolución Nº 69781- IPAV- de fecha 21 de Mayo de 1981, a favor del Señor MARTÍN, Manuel - M.I. Nº 3.395.734, la vivienda construída mediante el Plan FO.NA.VI.- VII de la localidad de RANCÚL, La Pampa, identificada con el Nº 37, ubicada catastralmente en Ejido 080 -Circunscripción 01- Radio B, Manzana 049B, Parcela 12, Partida Nº 693566, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago.- Artículo 2º: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley Nº 21.581 y Resolución Nº 474/98-IPAV-. Artículo 3º: Registrese, Notifiquese. A sus fines, dése al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. A sus efectos, firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCION N° 473/2.007-IPAV- Firmado Ing. Jorge Felix TEBES -PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2762 a 2764

"El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, les comunica a los Presuntos Herederos de IRIARTE,

Evelio Bonifacio, que como la Casa Nº 31 -Ubicada en Calle Pasaje Alfonsina Storni - Casa N° 31 - construída mediante el Plan FO.NA.VI. II y III en la localidad de 25 DE MAYO, se encuentra escriturada. Deberán realizar la correspondiente sucesión y enviar oficio judicial a éste Instituto comunicando el cambio de titularidad del bien.-Asimismo, les hace saber a Ustedes que (desde la muerte de sus padres) los Herederos adquieren derechos y obligaciones respecto a la vivienda, debiendo procurar su ocupación y pago de las correspondientes cuotas de amortización.-Dejamos sentada nuestra decisión de continuar con las Irregularidades imputadas y proceder a iniciar las acciones judiciales para ejecutar la hipoteca constituida en garantía. Quedan Ustedes formal y legalmente notificados".-

B. Of. 2762 a 2764

"El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza a la Señora PALACIO, Graciela Beatriz-M.I. N° 12.877.568, para que presente pruebas de descargo, por no habitar en forma efectiva y permanente, la vivienda ubicada en la Calle Emilio Civit E/General Acha y Unanue - Casa nº 127 -PLAN FO.NA.VI. -XLII - Segunda Etapa en la Ciudad de SANTA ROSA. Frente a esta Irregularidad de Ocupación y Deuda según consta documentación en el Expediente Nº 68/91-00127 -IPAV.- y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin intervención. En esa instancia consecuentemente procederemos a dejar sin efecto la adjudicación en venta.- Queda formal y legalmente notificada".-

B. Of. 2762 a 2764

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería Nº UNO, de la ciudad de Gral. Acha (III Circunscripción Judicial), a/c del Dr. Marcelo F. REBUFFI (Juez Sustituto), Secretaría Unica del Dr. PROMENCIO. M. en "MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN c/ REISING, Ana María s/ APREMIO", expte Nº V -10.042; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado Nº 185, CUIT Nº 20-10919962-2), SUBASTARA el día viernes 14 de DICIEMBRE del año en curso, a la hora 11:00, en calle Juan Adagas Nº 60 de Gral. San Martín, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 074, Circ. I; Radio d; Mza. 31; Parcela 11 (s/calle V. de La Plaza y N. Avellaneda s/n). Superficie: 800 mts2.-Partida Nº 580.441.- BASE: \$ 5.735,20 (Art. 128 del CF - t.o./2006).- Nota: Se estará a la aplicación del Art. 557 del CPCC. Mejoras y estado de ocupación: Terreno baldío sin mejoras y libre de ocupantes y/o cosas (verificación de fecha 12.09.07). CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes y/o cosas. Mejor postor. 10% cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. Nota: Las deudas por impuestos (provinciales y/o municipales), tasas y demás servicios que graven el inmueble, estarán a cargo del comprador, a partir de que éste tome posesión judicial del mismo (art. 541 del CPC y C). Dicha posesión deberá efectivizarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 3% .-. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 10, 11 y 12 de diciembre con previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en Santiago Álvarez Nº 645 de Sta. Rosa y/o al Telefax (02954) 432974.- Edictos: "General. Acha, 8 de Octubre de 2007.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 126 del Código Fiscal t.o. 2006).-fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto".- Profesional interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle Nº 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutada (RG 745/99 AFIP): Reising de Koval, Ana María (LC Nº 103158 -SECRETARIA, 07 de Noviembre de 2.007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2763 - 2764

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería Nº UNO, de la ciudad de Gral. Acha, a/c del Dr. Marcelo F. REBUFFI, Juez Sustituto, Secretaría del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN c/ JESSER y BISTERFELD, Daniel E. y otros s/ APREMIO", expte Nº V - 9955; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado Nº 185, CUIT Nº 20-10919962-2), SUBASTARA e SUBASTARA el día viernes 14 de diciembre del año en curso, a la hora 10:00, en calle Juan Adagas Nº 60 de Gral. San Martín, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 074, Circ. I; Radio c; Mza. 46; Parcela 8 (s/calle Rivadavia s/n). Superficie: 900 mts2.-Partida Nº 608.814.- BASE: \$ 2.015,23 (Art. 128 del CF - t.o./2006).- Nota: Se estará a la aplicación del Art. 557 del CPCC. Mejoras y estado de ocupación: Terreno baldío sin mejoras y libre de ocupantes y/o cosas (verificación de fecha 22.08.07). CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes y/o cosas. Mejor postor. 10% cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. Nota: Las deudas por impuestos (provinciales y/o municipales), tasas y demás servicios que graven el inmueble, estarán a cargo del comprador, a partir de que éste tome posesión judicial del mismo (art. 541 del CPC y C). Dicha posesión deberá efectivizarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 3%.-. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Edictos: "General. Acha, 13 de

Septiembre de 2007.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 126 del Código Fiscalt.o. 2006).-fdo. Dr. Manuel Alberto ALVAREZ, Juez Subrogante".- Profesional interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle Nº 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutada (RG 745/99 AFIP): SECRETARIA, 07 de Noviembre de 2.007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2763 -2764

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería Nº UNO, de la ciudad de Gral. Acha (III Circunscripción Judicial), a/c del Dr. Marcelo F. REBUFFI, Juez Sustituto; Secretaría Unica del Dr. PROMENCIO, Μ. en "MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN c/ EYRIEY de BIDOU, Elisa Juana s/ APREMIO", expte N° V - 10.065; COMUNICA Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado Nº 185, CUIT Nº 20-10919962-2), SUBASTARA el día viernes 14 de diciembre del año en curso, a la hora 10:30, en calle Juan Adagas Nº 60 de Gral. San Martín, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Eiido 074. Circ. I; Radio d; Mza. 31; Parcela 12 (s/calle V. de La Plaza s/n). Superficie: 800 mts2. Nota. El adquirente deberá realizar plano de mensura por el remanente.- Partida Nº 580.442.- BASE: \$ 5.415,80 (Art. 128 del CF - t.o./2006).- Nota: Se estará a la aplicación del Art. 557 del CPCC. Mejoras y estado de ocupación: Terreno baldío sin mejoras y libre de ocupantes y/o cosas (verificación de fecha 12.09.07). CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes y/o cosas. Mejor postor. 10% cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado iudicialmente el remate. Nota: Las deudas por impuestos (provinciales y/o municipales), tasas y demás servicios que graven el inmueble, estarán a cargo del comprador, a partir de que éste tome posesión judicial del mismo (art. 541 del CPC y C). Dicha posesión deberá efectivizarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. COMISIÓN: 3%, SELLADO BOLETO: 3%,-. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Edictos: "General. Acha, 4 de Octubre de 2007.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 126 del Código Fiscal - t.o. 2006).-fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto" .-Profesional interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle Nº 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutada (RG 745/99 AFIP): Eyriey de Bidou, Elisa Juana (LC Nº 103055 - 100%).- SECRETARIA, de 2.007.- Dr. Juan Martín Noviembre PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2763 - 2764

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería Nº UNO, de la ciudad de Gral. Acha, a/c del Dr. Marcelo F. REBUFFI (Juez Sustituto), Secretaría Única del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN c/ HELLMAN, Pedro s/ APREMIO", expte Nº V -10.052; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado Nº 185, CUIT Nº 20-10919962-2), SUBASTARA el día viernes 14 de diciembre del año en curso, a la hora 11:15, en calle Juan Adagas Nº 60 de Gral. San Martín, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 074, Circ. I; Radio d; Mza. 10; Parcela 18 (s/calle Mitre y Juarez Celman). Superficie: 492 mts2. Partida Nº 651.741. To 709 - Fo 24/25 - Fca. 30.958.- BASE: \$ 10.267,20 (art. 128 del CF – T.O. 2006).- Nota: Se estará a la aplicación del Art. 557 del CPCC. DEUDA: Inmobiliario: \$ 249,47 al 31.10.07. Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Gral. San Martín: No registra deuda (19.10.07). Mejoras y estado de ocupación: Terreno baldío sin mejoras y libre de ocupantes y/o cosas (verificación de fecha 11.09.07). CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes y/o cosas. Mejor postor. 10% cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. Nota: Las deudas por impuestos (provinciales y/o municipales), tasas y demás servicios que graven el inmueble, estarán a cargo del comprador, a partir de que éste tome posesión judicial del mismo (art. 541 del CPC y C). Dicha posesión deberá efectivizarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 3%.. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 10, 11 y 12 de diciembre con previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en Sgo. Álvarez Nº 645 de Sta. Rosa y/o al Telefax (02954) 432974.- Edictos: "General. Acha, 23 de Octubre de 2007.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 126 del Código Fiscal - t.o. 2006).-fdo. Dr. Marcelo F. Sustituto".-REBUFFI, Juez Profesional interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle Nº 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutada (RG 745/99 AFIP): 100% Hellman, Pedro, LE Nº 7.346.567.-SECRETARIA, de Noviembre de 2.007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2763 - 2764

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO de General Acha (L:P), Secretaría Única, en autos: "DIETRICH, LEONARDO S/Sucesión abintestato", Expte. Nº V 9992/07, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Leonardo DIETRICH, L.E. Nº 7.348.686, (Art.. 675 inc. 2 de CPCyC) a fín de que se presenten en autos: "General Acha, 10 de Septiembre de 2007.-

... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una en el Diario "La Arena" y/o "El Diario de La Pampa".-Manuel Alberto ALVAREZ. SUBROGANTE".- Prof. Interv.: Dr. Diego Mauricio GAVIOT (Defensoría General de Guatraché, (L.P.), domicilio constituído en calle Don Bosco Nº 665, Planta Baja - Biblioteca Judicial, de la ciudad de General Acha (L.P.).- Secretaría, Noviembre 06 de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2764

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO, Secretaría ÚNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en ésta ciudad, ante el cual tramitan los autos caratulados "LOCATELLI, Edgardo Mario s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. Nº A 29957/07, cita y emplaza por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes de EDGARDO MARIO LOCATELLI, conforme a la resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 26 de septiembre de 2007... Ábrese el proceso sucesorio de EDGARDO MARIO LOCATELLI (acta de defunción de fs. 4).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2º del. Pr.)...Dr. José Francisco RODRIGUEZ. Juez". Profesional interviniente: Dr. Ademar Pablo DURIGÓN, con domicilio en Av. San Martín 300 de General Pico, La Pampa. Secretaría, 13 de noviembre de 2007. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2764

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería Nº DOS de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados "SIMONETTI MARIA DEL CARMEN s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. Nº A-65532 se declara abierto el juicio sucesorio MARÍA **CARMEN** DEL SIMONETTI. procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario El Diario, La Arena o La Reforma y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten (art. 675 C. Proc.).- Profesionales intervinientes: Dra. Ma. Gabriela MANERA, Dra. Ma. Luciana ALMIRALL, Gral. Pico Nº 515 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, 15 de noviembre de 2007. Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2764

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número UNO de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, Secretaría Única, en autos: CARBALLO, Hugo Nelson s/Sucesión Ab-Intestato Expte. Nº A-30097/07, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Hugo Nelson CARBALLO, conforme a la siguiente resolución: "//peral Pico, 24 de octubre de 2007.-... Ábrese el proceso sucesorio de HUGO NELSON CARBALLO (acta de defunción de fs. 18).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc.2º del C.Pr.)...Fdo: Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez. Profesional Interviniente: Ascensión Nilda AZAT y Hugo Ciro A. ROMERO-AZAT calle 9 nro 1029, General Pico, La Pampa. General Pico, La Pampa, 15 de noviembre de 2007. Secretaría del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2764

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Secretaría ÚNICA, en autos caratulados "CARPINELLI ROBERTO sobre SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE: NRO. A 30021/07, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Roberto CARPINELLI, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: "//neral Pico, 08 de octubre de 2007.-...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Roberto CARPINELLI. Publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.).-... Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez".-Profesional Interviniete: Dres. Asención Nilda AZAT y Hugo Ciro A. ROMERO AZAT, domicilio legal 9 nro. 1029, General Pico - La Pampa. General Pico, La Pampa, 19 de octubre de 2007. Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2764

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO, Secretaría Única de la Sgda. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Don ROQUE MENDOZA, para que se presenten en los

autos caratulados: "MENDOZA ROQUE sobre SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. Nº A 29671/07. La resolución que ordena el libramiento del presente, dice: General Pico, 15 de agosto de 2007. Ábrese el proceso sucesorio de ROQUE MENDOZA (acta de defunción de fs. 9). Cítase y emplázase à todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ...teniendo en cuenta lo solicitado y que el monto del haber hereditario no excede, prima facie, el previsto en el punto 2º del Art. 675 del C.Pr., redúzcase a una sola la publicación de edictos en el Boletín Oficial... (Fdo.) Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez. "General Pico, 31 de octubre de 2007.- ... Atento a lo manifestado, publíquense edictos únicamente en el) Dra. Claudia C. Sustituto". Profesional (Fdo.) Oficial. Boletín GUAZZARONI. Juez Interviniente: Dra. Manuela ROSALES. Defensora General. Calle 22 esq. 9 General Pico (L.P.). Secretaría, noviembre 09 de 2007. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2764

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes RAIMUNDO ORUETA Y MARÍA CATALINA SANCHES, a fin de que se presenten en los autos caratulados: "ORUETA RAIMUNDO Y OTRO sol SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. Nº sobre/ 27479/06. La resolución que ordena el presente dice: "General Pico, 29 de Octubre de 2007. Ábrese el proceso sucesorio de RAIMUNDO ORUETA y MARÍA CATALINA SANCHEZ (actas de defunción de fs. 3/4).-...Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial (art. 675 inc. 2º del C.Pr. segundo supuesto).-... (fdo.) Dra. Claudia Cristina Sustituto.-"Profesional GUAZZARONI. Juez Interviniente: Dra. Manuela ROSALES. Defensora General Calle 22 esq. 9, General Pico (L.P.).... Secretaría, noviembre 09 de 2007.- Dra. Laura Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2764

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Telleriarte, de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia de La Pampa, en los autos caratulados "FALKEINSTEIN,

MATILDE, s/sucesión ab- intestato", Expte. № A 65343/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Matilde FALKEINSTEIN para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Profesionales intervinientes Dres. Norma B. BONKOSWKI y Enzo A. RODRIGUEZ DIEGUEZ, Rivadavia № 645 Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, 19 de Noviembre de 2007.-Dra. Adriana E. TELLERIARTE, Secretaria.-

B. Of. 2764

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº DOS a cargo de la Dra. Maria del Carmen Garcia, Secretaría a cargo del Dr. Esteban Pablo Forastieri - Secretario Sustituto -, de la 1º Circ. Judicial de esta provincia de La Pampa, en los autos caratulados"AMARAIL José y otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº A 65322/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don José AMARAIL y Doña Angela FERNANDEZ, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Profesionales intervinientes: Dres. Norma B. BONKOSWKI y Enzo A. RODRIGUEZ DIEGUEZ (Rivadavia Nº 645) Santa Rosa La Pampa, Secretaría, 15 de Noviembre de 2007.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2764

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería Nº DOS, Secretaría Única de la ciudad de Santa Rosa, en autos: "CARENA, Pablo David y Otro c/CAMARERO, Nazario y Otro s/Prescripción Adquisitiva Veinteañal", expte. Nº E-65.023 ha dispuesto mediante resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Santa Rosa,12 de noviembre de 2.007... cítase al demandado Nazario CAMARERO para que en el plazo de diez días, contados a partir de la última publicación, comparezca a los procedimientos del juicio, por medio de edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena...bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que lo represente...".Fdo. Dra. María del GARCIA-Juez".-Profesionales Carmen intervientes: Dres. Ricardo Luis FLOREZ, Ezequiel FLOREZ, Federico FLOREZ.- Joaquín V. González Nº 166.- Santa Rosa, 15 de Noviembre de 2.007.-Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2764

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERIARTE, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en los autos "CURUTCHET, RAUL ADOLFO SI SUCESIÓN

AB-INTESTATO", Expte. N° A 65.259, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CURUTCHET, Raúl Adolfo, L.E. 7.351.758, para que se presenten a acreditarlo en autos.- Profesional Interviniente: Dra. Mónica Elisabet CURUCHET- Victoria 410, Santa Rosa (L.P.). Noviembre 20 de 2007. Dra. Adriana E. TELLERIARTE- Secretaria.- Dra. Adriana E. TELLERIARTE, Secretaría.-

B. Of. 2764

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº TRES, a cargo de la Dra. María del Carmen Garcia - Juez, Subrogante, Secretaria Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa, en los autos "PINO AURORA HIPÓLITA y OTRO. SI SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. Nº A 65521, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. PINO AURORA HIPÓLITA, DNI 9.861.772 y Sr. MANUEL SIMILAN, DNI 1.030.285, para que se presenten a acreditarlo en autos, conforme a la siguiente resolución, que transcripta en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 9 de noviembre de 2007. ... Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" cítese a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Fdo.: Dra. María del Carmen García Juez Subrogante". Profesional interviniente: Dra. Mónica Elisabet CURUCHET - 25 de mayo 1199, Santa Rosa (L.P.) Noviembre 20 de 2007.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2764

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Sra. ROSSI, Patricia Lis - M.I. N° 24.153.207, que en los autos caratulados: "CASA Nº 88 PLAN FO.NA.VI. 2.001 - 047 - 01-01-120 - LOCALIDAD: SANTA ROSA -TITULAR ORIGINAL: ROSSI, PATRICIA LIS" -Expediente Nº 10/2005-00088- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa Nº 474/2007 - IPAVque en su parte pertinente dice: SANTA ROSA, 2 de Octubre de 2007 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1º: Rescíndase el Acta de Tenencia Precaria firmada a favor de la Señora ROSSI, Patricia Lis, M.I. Nº 24.153.207, por una vivienda construída mediante el Plan FO.NA.VI.-2001 - 047 - 01 - 01 - 120 en la Ciudad de SANTA ROSA, La Pampa, identificada con el Nº 88. por las causales de falta de ocupación e incumplimiento de pago, en violación a la cláusula sexta apartado c y k del instrumento de venta firmado oportunamente.- Artículo 2º: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1º, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución 474/98 –IPAV-. Artículo 3º: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dése al Boletín Oficial, tomen razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. A sus efectos, firme. Comuníquese a los Organismo correspondientes.- RESOLUCIÓN Nº 474/2007 –IPAV- Firmado Ing. Jorge Félix TEBES – PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2764 a 2766

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº "DOS", Secretaría "ÚNICA", de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de LA PAMPA, en los autos caratulados: "CORREA, MARGARITA CLOTILDE y OTRO sobre SUCESIÓN AB INTESTATO"; Expte. Nº A. 30.367/07, cita y emplaza en el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de doña MARGARITA CLOTILDE CORREA (DNI Nº 1.958.587) y de don ANTONIO ESPINOSA (DNI Nº 7.334.064), para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley corresponda conforme a la resolución judicial que dice: "//neral Pico, 15 de noviembre de 2.007.-Ábrese el proceso sucesorio de Margarita Clotilde CORREA y Antonio ESPINOSA (actas de defunción de fs. 6). Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor" (art. 675 inc. 2º del C.Pr.) ...". Fdo. Dra. Cristina GUAZZARONI. SUSTITUTO. Profesionales Intervinientes: Dres. OSCAR A. BUTELER y GUSTAVO J. COELLO con domicilio legal en calle 11 Nº 1.076 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, noviembre 21 de 2007.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2764

PSA **FINANCE** ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. en su carácter de acreedor prendario, art. 39 del Decreto Ley 15.348/46, ratificado por la Ley 12.962 con su Decreto Reglamentario 6.810/63, texto ordenado por Decreto 897/95, cumplida las medidas ordenadas "PSA autos FINANCE **ARGENTINA** COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. c/AGUIAR Rosana Patricia s/Secuestro Prendario" (Expte. G 64.925), tramitado por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Seis, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, comunica que el día 6 de Diciembre de 2.007, a las 11 hs., el Martillero Sergio MARTIN, Col. Nº 342, con domicilio en calle Moreno nº 327 (Tel. 02954-15666061) la de ciudad de Santa Rosa, procederá a la venta en Remate Público, en calle Rivadavia nº 146, de Santa Rosa, del

siguiente bien tenido en Prenda: Un Automotor marca FIAT, tipo Sedan 5P, modelo PALIO EL, Motor Marca FIAT, Motor nº 178B40388456228, Chasis Marca FIAT, nº *8AP178332*W4062105, Dominio CFU-272, año 1.998. DEUDAS por patentes, \$ 298,84 al 13/11/07 a cargo del comprador. CONDICIONES DE VENTA. VENTA SIN BASE Y AL CONTADO, dinero en efectivo y al mejor postor, haciéndose entrega del bien al adquirente, Los gastos de transferencia de dominio en su totalidad, incentivo docente, impuesto de sellos y deuda por patentes, corren a cargo del comprador. COMISIÓN: 10 % a/c del Comprador SELLADO: 3% a/c del Comprador. El bien podrá ser revisados por los interesados con aviso al Martillero a partir del día 3/12/07 en horario de comercio. Publicar edicto por una vez en Boletín Oficial y tres en el diario La Arena. Profesional Interviniente: Estudio Jurídico RANOCCHIA ONAGRO, Quintana nº 399, Dra. Valeria LOSADA, Santa Rosa 14 de Noviembre de 2007.- Valeria R. LOSADA, Abogada.-

B. Of. 2764

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Minería Nro. TRES, Secretaría de Ejecución Nro. DOS, Sta. Rosa (L.P.), 1ra. Cincuns. Judicial, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE MIGUEL RIGLOS c/CAMPOS, Antonio y otro s/Apremio y Embargo preventivo" (Exp. Nro, Y -57987), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad, rematará el día 4 de Diciembre de 2007 a las 9,30 Hs., frente a las puertas del Juzgado de Paz de Miguel Riglos; (L.P.), el siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicado en M. Riglos, EJ. 054; Circ. I; Radio: i; Mza. 8; Parc. 9; Pda. Nº 586.945.- Sup. 1.000m2.- Inscrip. Dominio: Tº 629; Fº 25; Fca. 820 51.- Terreno libre de mejoras.- BASE: \$ 9.553,78 (monto planilla capital, intereses y honorarios).- pago: 20% como seña y a cuenta de precio en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo.-Comisión 3% más IVA, Sellado 3% ambos a/c del comprador.- Deuda Impuestos: Inmobiliario \$ 249,96 al 9/11/07 y - Municipales \$ 9.019,12 al 16/08/07.- Los impuestos serán a cargo del comprador desde la toma de posesión.- Estado ocupación: Libre de acupantes.- Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero.-Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario La Arena. Prof. Interv. Dr. Abel A. ARGUELLO, domicilio España 17 - 1º Piso - Of. "E" Sta. Rosa (L.P).- SANTA ROSA, 20 2007.- Dra. Vanina Noviembre de PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2764

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Minería Nro. TRES, Secretaría de Ejecución Nro. UNO, Sta. Rosa (L.P.), 1ra. Circuns. Judicial, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE

MIGUEL RIGLOS c/ CHAVERO, Horacio Aníbal v otro s/Apremio y medida cautelar" (Exp. Nro. Y-53684), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad, rematará el día 4 de Diciembre de 2007 a las 9,15 Hs. frente a las puertas del Juzgado de Paz de Miguel Riglos (LP), el siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicado en Miguel Riglos; Nom. Catastral: Ej. 054; Cir. I; Radio: D.; Mza. 63; Parc. 1.- Partida 586.800.- Sup. 1.062,50 m2.- Inscrip. Dominio: Nº E. 2307/72 - Mat. III-3156.- Mejoras: construcción de material de 7 X 3,50 mts., techo de chapa, sin cielorraso, revoque exterior, dividido en 2 ambientes, uno de 3,50 X 4,50 m., y otro de 3,50 X 2,50 m. y baño exterior, con piso de cemento alisado.- BASE: \$ 3.532,70 (val. fis.) - PAGO: 20 % como seña y a cuenta de precio en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo.- Comisión 3 % más IVA, Sellado 3% ambos a/c. comprador.-Deuda Impuesto: Inmobiliario \$ 365,55 al 30/11/07 y Municipales \$ 9.920,29 al 12/11/07.- Las deudas por impuestos serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión (art. 541 del CPCC).-Estado ocupación: VENTA ORDENADA LIBRE DE OCUPANTES .- Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero.- Reducción autorizada reducción prevista en Art. 557 CPCC.-Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por un día en el diario La Arena.- Prof. Interv. Dr. Abel A. ARGUELLO, domicilio España 17 - 1º Piso - Of. "E" - S. Rosa (LP).- SANTA ROSA, 21 de Noviembre de 2007.- Dr. Rubén Darío CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2764

El Juzgado de 1º Inst., Civ., Com., Lab. y de Minería Nº UNO, Secretaría Única, de la 2da. Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, La Pampa, en los autos: GETTE Adriana Laura c/VIANO José E. S/POSESIÓN VEINTEAÑAL E 30356/07, cita a la parte demandada y/o a quien se crea con derecho sobre el inmueble en cuestión, para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los presente en el juicio.- El bien en cuestión se encuentra designado como: solar G de la Manzana 46; Sección VII; Fracción C; Lote 6; Departamento RANCUL de la Provincia de La Pampa. Superficie 750 mts2. Nomenclatura catastral: Ejido 083; Circunscripción I; Radio c; Manzana 46; Parcela 8 Nº de Partida: 740.711 (Partida de origen: 591.022).- El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 15 de noviembre de 2007. Atento a lo solicitado y habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C. Pr. Cítese al Sr. José E. VIANO mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena, a elección del actor, (2 publicaciones) (art. 325 C. Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco

días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio.- DR. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ JUEZ. Profesionales intervinientes: Dr. RAUL JOSE MAZZOLA, Dra. ANDREA MÓNICA ALVAREZ, calle 28 Nº 540, General Pico, (LP).- Secretaría, 20 de Noviembre de 2007.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2764

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional Nº 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica a los ciudadanos Roberto Carlos Torino (D.N.I. Nº 27.796.418, domiciliado en Bº Malvinas Argentinas, calle Raúl B. Díaz y Oses Nº 505, de la ciudad de Santa Rosa) y Maria Eva Polanco D.N.I. N° 31.482.798, domiciliada en calle Valerga N° 444 de la ciudad de Santa Rosa -L.P.-; de la siguiente resolución: "Expediente N° F 026/06.- GENERAL ACHA, 15 de mayo de 2007. y VISTA:... RESULTA:... y CONSIDERANDO:... POR ELLO,..., resuelvo: 10) Declarar la extinción de la acción contravencional nacida de la falta establecida en el art. 82 -inc. 1°- del C. de F. P., cometida el día 22 de enero de 2006, ello debido a que transcurrió el término para que opere su prescripción.- 2º) Decretar el Sobreseimiento de...; María Eva POLANCO, D.N.I. № 31.482.798, domiciliada en calle Valerga Nº 444;... Roberto Carlos TORINO D. N. I. N° 27. 796. domiciliado en calle Raúl B. Díaz y Oses Nº 505; ..., todos de la ciudad de Santa Rosa -L. P.- y ..., en orden a la mencionada falta establecida en el art. 82 -inc. 1° del C. de F. P.. - 3°) . . . Fdo. Dr. Manuel Alberto Alvarez -Juez-, ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera -Scrio-. / / /eral Acha, noviembre de 2007.- Atento al contenido de las actuaciones que anteceden, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa L.P., a fin de que se publíque en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, sin cargo, el edicto que se adjuntará al mismo.- Fdo: Dr. Manuel Alberto Alvarez -Juez-... ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera -Secretario.-. General Acha. 19 de noviembre de 2007.- Dr. Raul Norberto RAVERA, Secretario.-

B. Of. 2764

Por el presente, el Juzgado de Instrucción y Correccional N° Siete, Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr.., Marcelo A. Piazza, Secretaría a cargo de Maria Florencia Maza, notifica en Causa N° 7733/06 caratulada: "Gil, Juan Miguel S/Robo", a JUAN MANUEL GIL, la parte pertinente del auto resolutivo que a continuación se transcribe: "Santa Rosa, 30 de Abril de 2007.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Ordenar el procesamiento y prisión preventiva de Juan

Manuel Gil, por hallarlo... coautor... Penalmente responsable del delito de robo simple -Art. 164 del Cod. Penal 2°)... No hacer efectiva la Prisión Preventiva dispuesta precedentemente.... (Arts. 279 en relación con el 140 del C.P.P.- Fdo. Verónica Fantini, Jueza de Instrucción y Correccional. Ante Mí: María Florencia Maza, Secretaria"- "Santa Rosa, 21 de Junio de 2007.-VISTO... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar la rebeldía y detención de Juan Manuel Gil,... 2°) Líbrese Oficio al Depto. Judicial solicitando que se inserte la orden del día de esa repartición la captura del nombrado, el cual una vez habido deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal en caracter de comunicado.-Fdo. Verónica Fantini, Jueza de Instrucción y Correccional. Ante Mí: María Florencia Maza. Secretaria" Santa Rosa. 21 de Noviembre de 2007. María Florencia Maza, Secretaria -

B. Of. 2764

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional Nº 1. con asiento en la ciudad de General Acha. Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano José Alberto García, titular del DNI. 27.103.102, apodos "Martín", de 28 años de edad, estado civil soltero, de profesión chofer, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Santa Rosa, L.P., el día 15 de enero de 1979, con domicilio conocido en la calle Paul Harris Nro. 894, de la ciudad de Santa Rosa L.P., habiendo residido con anterioridad en la misma ciudad, que sabe leer y escribir, ser hijo de Carlos Alberto, que vive y de Alicia Noemí Caceres, que no vive; de que con fecha 01/06/07 se ordenó su Sobreseimiento por aplicación de lo previsto en el art. 295 inc. 1º del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudieren gozar en la comunidad, en el expediente 533/04 caratulado: "Pellegrini, Pablo Federico y otros s/Resistencia y atentado a la autoridad"; "//neral Acha, 15 de noviembre de 2007.- Atento al estado y constancias de autos, y de conformidad con lo previsto por el art. 124 del C. de P.P.; Dispónese notificar por edicto al ciudadano José Alberto García...; Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días y sin cargo, el edicto que al efecto se adjuntará al mismo. Fdo. Dr. Alvaro José Reyes -Juez-, ante mi: Dr. Raúl Norberto Ravera-Scrio..- General Acha, 15 de Noviembre de 2007.-Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario.-

B. Of. 2764

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

CLUB HÍPICO CAZA Y TIRO "LAGUNA DEL TORO"

Luan Toro, Noviembre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

De conformidad a lo dictaminado por nuestros Estatutos Sociales, convocamos a nuestros asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar en nuestra sede-Santa Fé N° 278 de esta localidad- a realizarse el día 18 de Diciembre de 2007, a las 20:30 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lectura y Aprobación del Balance del Ejercicio cerrado 30/06/2007, juntamente con la Memoria.
- 2. Renovación de los cargos de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

NOTA: Transcurrida una (1) hora de la convocatoria, se dará comienzo a la misma, con la asistencia de los socios presentes, declarándola válida.

La Comisión B. Of. 2764

ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE ANCIANOS

General Acha, Noviembre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Beneficencia Hogar de Ancianos de General Acha invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a Cabo el día 20 de diciembre a las 19 hs. en el Hogar de Ancianos sito en Charlone N° 874 para considerar el ejercicio del 28 de febrero de 2006 al 28 de febrero de 2007:

ORDEN DEL DÍA

. Informar los motivos por los cuales se realiza esta Asamblea fuera de término.-

. Elección de dos Asambleístas para firmar el acta en representación de la asamblea junto al Secretario y al Presidente.-

. Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos, Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.-

. Elección de miembros para cubrir los cargos siguientes: Vice-Presidenta-Secretaria Prosecretaria-Protesorera, dos (2) Inspectoras, cuatro (4) vocales suplentes, un (1) Síndico Titular y un Síndico Suplente.-

Sara DELOUS de DOMÍNGUEZ, Presidenta.- Ana Elena LARA, Pro – Secretaria.-

B. Of. 2764

CENTRO UNIVERSITARIO PAMPEANO

La Plata, Noviembre de 2007

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en los artículos 23 y 25 del Estatuto del Centro Universitario Pampeano de La Plata, la Comisión Directiva convoca Asamblea General Ordinaria. Se realizará en nuestra sede social de calle 574 N° 373 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, el día 19 de Diciembre de 2007 a las 20:00 hs., para considerar según lo establecido en el artículo 27, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lectura y aprobación de la Asamblea anterior.
- 2.- Discutir, aprobar o desaprobar Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3. Reseña de la labor realizada en el período anterior, a cargo de la comisión directiva.
- 4. Presentación y lectura en general del proyecto de elección de socios, a cargo del socio activo responsable de la propuesta.
- 5. Renovación total de la Comisión Directiva de acuerdo al artículo 42 del Estatuto del Centro Universitario Pampeano. Los cargos a renovar son: Presidente, Pro secretario, Protesorero, Vocal de Deportes y Vocal de Becas por cumplimiento de cargo. Por renuncia la renovación correspondiente a los cargos de: Secretario, Vicepresidente, Tesorero, Vocal de Cultura. Elección de seis miembros suplentes y tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6. Tratar en líneas generales la actividad futura de la Institución, Delegando en la Comisión Directiva su ejecución.
- 7. Tratar las solicitudes para Socios Activos que no cumplan con el inciso A) del artículo 9 del estatuto.
- 8. Tratar el monto de la cuota social mínima de acuerdo con el inciso D) del artículo 9 del Estatuto.
- 9. Tratar las nominaciones de Socios Honorarios solicitadas a la Comisión Directiva.
- 10. Designar entre presentes a dos asociados, para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota:

La asamblea se realizará el día, a la hora y en el lugar determinado en la presente convocatoria de acuerdo al artículo 32 del Estatuto de la Institución. Si no reuniere el número de asociados que requiere dicho artículo, se esperará una hora de la fijada para la iniciación y se sesionará con los socios presentes, siendo legales sus resoluciones.

La Comisión B. Of. 2764

POLIURETANOS CATAMARCA S.A.

Córdoba, Noviembre de 2007

Por la presente, la sociedad denominada POLIURETANOS CATAMARCA S.A., inscripta en la Provincia de Catamarca con fecha 07/10/1987, hace saber que en Acta de Directorio N° 74 y 75 de fechas 21/02/2007 y 07/03/2007 ha resuelto la apertura de una sucursal en la provincia de La Pampa, y han fijado la sede social de la misma en calle La Rioja N° 315, Piso 2, Dpto. 1, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.-

Eduardo Raúl VALDEZ SOSA, Presidente.-

B. Of. 2764

ASOCIACIÓN CENTRO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ATALIVA ROCA – LA PAMPA

Ataliva Roca, Noviembre de 2007

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Ataliva Roca, en cumplimiento de sus Estatutos, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 20 de diciembre a las 16 horas en su sede social de Viamonte 4 de esta localidad, con la finalidad de tratar el siguiente :

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lectura del Acta anterior.
- 2. Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta.
- 3. Lectura y consideración de la Memoria, Balances, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31-12-06.
- 4. Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva por finalización de sus mandatos.- Cargos a renovar: Vice-Presidente, Pro-Secretaria, 1ra. y 2da. Vocal y 1 (un) Revisor de Cuentas.-

La Asamblea se llevará a cabo a la hora fijada con el cincuenta por ciento de los socios que la componen, si a la hora fijada hubiera quórum, se espera una hora más como establece el Estatuto y luego se deliberará con los socios presentes.Juan FRANCO, Presidente; Shirley FRISSOLO, Secretaria.-

B. Of. 2764

CLUB DE EMPLEADOS DE ECONOMÍA "PICHI ÑOM"

Toay, Noviembre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La comisión Directiva del Club Empleados de Economía "Pichi Ñom", comunica a los asociados, que el día 30 de Diciembre de 2007, a las 10,30 horas se realizará la Asamblea Anual Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones sito en la calle Calandria n° 400 de la ciudad de Toay.

En la misma se tratarán los siguientes temas:

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio terminado el 30/06/07.
- 2) Elección de las nuevas autoridades.
- 3) Designación de dos socios para la firma del acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

La Asamblea se celebrará con los asociados presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

La Comisión B. Of. 2764

ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA ANGUIL (En Liquidación)

Anguil, Noviembre de 2007

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del estatuto social, convócase a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil -en liquidación- para el día 20 de diciembre de 2007 a las 19:30 hs, en el domicilio del Consejo Regional La Pampa-San Luis de INTA sito en calle Avenida Spinetto N° 785 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos asociados para firmar el Acta:
- 2) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior:
- 3) Consideración del Inventario General al 31 de mayo de 2007;
- 4) Consideración de la Memoria y Estados Contables al 30 de junio de 2007 e Informe del liquidador;

- 5) Consideración de los Estados Contables de liquidación e Inventario de bienes;
- 6) Designación de un asociado para la guarda de los libros sociales;
- 7) Autorización para la cancelación de inscripciones ante los diferentes organismos, formalización del acto de entrega de bienes y reserva de fondos para atender gastos.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 del estatuto social, la asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de los socios presentes, una hora después de la establecida en la convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.-Hugo René REICHERT- Liquidador.-

B. Of. 2764

COLEGIO DE PSICÓLOGOS

RESOLUCIÓN Nº 04/07

Santa Rosa, 14 Noviembre de 2007

VISTO:

Las facultades y atribuciones conferidas por el Estatuto del Colegio de Psicólogos al Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que, en la Asamblea Anual Ordinaria del Colegio de Psicólogos de La Pampa, realizada el día 13 de octubre del 2007 al considerar y tratar el punto 7 del orden del día: "Análisis de la realidad contractual con prestadores de obras sociales" se aprobó suspender del listado de prestadores a aquellos colegas que convengan y formulen convenios particulares con obras sociales o administradores de fondos de salud u otros, ya sea mediante el sistema de abono cerrado, sistema cerrado u otro tipo de relación dependiente que otorque un mercado cautivo o situación de preeminencia en relación a los demás colegas prestadores, perjudicando por ciertos los intereses económicos de los restantes colegas profesionales oferentes de prestaciones e impidiendo al mismo tiempo la libre elección por parte del afiliado u beneficiario; y facultando al efecto al Consejo Directivo a reglamentar las condiciones de ingreso o de egreso al listado de prestadores.

Que, en el actual mercado de prestaciones de servicios de salud, algunas administradoras de Fondos de Salud - todas aquellas entidades que intermedian entres los oferentes básicos del servicio y los demandantes, finales del mismo - beneficiarios afiliados - han empezado a implementar un mecanismo contractual consistente en formular convenios particulares con determinados oferentes de

servicios, que otorgan exclusividad en cobertura psicológica a favor del profesional ligado con el independientemente oferente. del vínculo contractual o laboral con dicha institución y el profesional, ya sea desempeñándose mediante contratos de locación de servicios o en relación de dependencia, que comporta un práctica anticompetetitiva, por cuanto la utilización de un sistema cerrado de contratación imposibilita la libre elección de profesionales psicólogos en situación concurrencia, resultando una conducta condenable y reprochable, en perjuicio de los afiliados demandantes de servicios al impedirle la libre elección de prestadores de salud.

Que el Estatuto del Colegio, en el Capítulo DEBERES CON EL COLEGIO PROFESIONAL en sus artículos 82 y siguientes estableció las condiciones de ingreso y sus limitantes para desempeñarse como prestadores.

Que asimismo el Estatuto considera como falta grave del matriculado la firma por parte de éste, en su artículo 83 la prestación de servicios de salud en convenios cerrados y/o sistema de exclusividad que atenten contra la libertad de elección del profesional por parte del beneficiario.

Que entre las facultades del Colegio se encuentre precisamente la de defender a los matriculados para asegurarle e libre ejercicio de la profesión (art. 2 del Estatuto).

Que por consiguiente en ejercicio de las facultades conferidas al Consejo Directivo por la Ley Nº 818, Decreto Reglamentario Nº 1066/85 y el Estatuto y del mandato otorgado por la Asamblea Ordinaria del Colegio, autoridad máxima del Colegio, resulta necesario establecer la norma contemple las reglamentaria que circunstancias en el mercado de prestación de salud, estableciendo en garantía de los colegas, nuevas condiciones y restricciones para el ingreso o permanencia de los colegas al sistema de cobertura profesional como prestadores en resguardo del libre ejercicio de la profesión en, igual situación de concurrencia;

Que para tal cometido estatutario, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

POR ELLO: El Consejo Directivo del Colegio de Psicólogos de la Provincia de La Pampa

RESUELVE

Artículo 1°.- Impedir el ingreso de todo colega al sistema de prestadores, cuando trabajen para entidades y/o administradores de fondos de salud por abono cerrado, sistema cerrado u otro tipo de relación dependiente que atente contra la libre

elección del profesional en situación de concurrencia - prestador, - tenga o no tenga relación contractual con el Colegio.-

Artículo 2° Establecer el egreso del sistema de prestadores -disponiendo la baja provisoria -, a todo profesional que incurra en la conducta prevista en el artículo 1ro, notificando a las partes y entidades involucradas hasta tanto, regularice su situación contractual o laboral, sin perjuicio de su responsabilidad conforme al régimen disciplinario vigente, reservándose el Consejo Directivo las facultades para evaluar las condiciones de su eventual reincorporación.-

<u>Artículo</u> <u>3º.-</u> Regístrese, comuníquese y publíquese, Cumplido archívese.- Lic. Héctor SOTO, Presidente.-

B. Of. 2764

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LLAMADO A CONCURSO

Res. Nº 635 -21-XI-07- Art. 1º.- Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir un cargo Clase IV vacante, del "Estatuto Escalafón para los Agentes Viales Provinciales"- Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el Artículo 6º del Decreto Provincial Nº 176/91, ratificado por Ley Provincial Nº 1375.-

Art. 2º.- Aprobar las bases del Concurso que se detalla en las planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.-

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN "N"- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

- 1.- Cargo a Concursar: 1(una) Clase IV (cuatro)-Carrera Personal Profesional INSPECTOR SUPERVISOR DE OBRA.-
- **2.-** Tareas a cumplir: Inherentes a las funciones del cargo según Nomenclador de Funciones.-
- **3.-** Lugar de Trabajo: Sub-Dirección de Reconversión Vial.-
- **4.-** Remuneración y Horario de Trabajo: Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.-
- **5.-** Condiciones generales exigibles. Podrán participar:
- a) Los agentes de la planta permanente que revistan en la clase XII, o Superior del Escalafón Vial, y en el caso de los adscriptos pertenecientes a la Ley 643, hasta la categoría 7, conforme a Resolución Nº 615/07 del

Directorio de la casa, siempre que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha de cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.-

- b) Los agentes contratados que registren por lo menos dos años contínuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.-
- c) Los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos tres (3) años contínuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicio en la Dirección Provincial de Vialidad.-

A.- ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

a.- Funciones y cargos desempeñados por el postulante.- 0 a 3 b.- Título o certificado de estudio y capacitación obtenida.- 0 a 4 c.- Foja de servicios.- 0 a 1 d- Antigüedad General en el Sector Público por año calendario al 31/12/06.- (Se tomarán en cuenta 0.10 puntos por año de antigüedad) 0 a 2

Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 Hs. del cierre de aquella.-

B.- CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE

a.- Organización y Funciones de la Sub-Dirección de Reconversión Vial 0 a 0,5 b.- Conocimiento de Disposiciones Legales y/o reglamentarias específicas de aplicación para el ejercicio del cargo 0 a 4,5 c.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar 0 a 5 En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.-

C.- JUNTA EXAMINADORA

Titulares: Ingº WAGNER, Graciela Edith Ingº NAGALLI, Hugo Omar Ingº LASTIRI, Ricardo Rubén

Suplentes:

Ing^o MOULY, José Luis Ing^o MASCARÓ, Eduardo Omar Dr. GONZALEZ, Marcos Augusto

D.- LUGAR DE EXAMEN

Sub – Dirección de Reconversión Vial Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad Avda. Spinetto 1221 – Santa Rosa

E.- FECHA Y HORA DE EXAMEN

Día 26 de Diciembre de 2007 - 8:00 horas.-

F.- LUGAR DE INSCRIPCIÓN

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad

G.- DÍAS DE INSCRIPCIÓN

Días 17 al 21 de Diciembre de 2007.-

LLAMADO A CONCURSO

Res. Nº 636 -21-XI-07- Art. 1º.- Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir un cargo Profesional Clase IV, del "Estatuto Escalafón para los Agentes Viales Provinciales"- Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el Artículo 6º del Decreto Provincial Nº 176/91, ratificado por Ley Provincial Nº 1375.-

Art. 2º.- Aprobar las bases del Concurso que se detalla en las planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.-

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN "N"- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

- **1.- Cargo a Concursar:** 1(una) Clase IV (cuatro)-Carrera Personal Profesional INSPECTOR SUPERVISOR DE OBRA.-
- **2.- Tareas a cumplir:** Inherentes a las funciones del cargo según Nomenclador de Funciones.-
- **3.- Lugar de Trabajo:** Sub-Dirección de Reconversión Vial.-
- **4.-** Remuneración y Horario de Trabajo: Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.-
- **5.- Condiciones generales exigibles.** Podrán participar:
 - a) Los agentes de la planta permanente que revistan en la clase XII, o Superior del Escalafón Vial, y en el caso de los adscriptos pertenecientes a la Ley 643, hasta la categoría 7, conforme a Resolución Nº 616/07 del Directorio de la casa, siempre que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días

anteriores a la fecha de cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.-

- b) Los agentes contratados que registren por lo menos dos años contínuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.-
- c) Los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos tres (3) años contínuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicio en la Dirección Provincial de Vialidad.-

A.- ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

- a.- Funciones y cargos desempeñados por el postulante.- 0 a 3
- b.- Título o certificado de estudio y capacitación obtenida.-
- c.- Foja de servicios.- 0 a 1
- d.- Antigüedad en el Sector Público por año calendario al 31/12/06.- (Se tomarán en cuenta 0.10 puntos por año de antigüedad)

0 a z

0 a 4

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmados en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 Hs. del cierre de aquella.-

B.- CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE

a.- Organización y Funciones de la Sub-Dirección de Reconversión Vial 0 a 0,5 b.- Conocimiento de Disposiciones Legales y/o reglamentarias específicas de aplicación para el ejercicio del cargo 0 a 4,5 c.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar 0 a 5

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.

C.- JUNTA EXAMINADORA

Titulares:

Ing^o WAGNER, Graciela Edith Ing^o NAGALLI, Hugo Omar Ing^o LASTIRI, Ricardo Rubén

Suplentes: Ing^o MOULY, José Luis Ingº MASCARÓ, Eduardo Omar Dr. GONZALEZ, Marcos Augusto

D.- LUGAR DE EXAMEN

Sub – Dirección de Reconversión Vial Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad Avda. Spinetto 1221 – Santa Rosa

E.- FECHA Y HORA DE EXAMEN

Día 28 de Diciembre de 2007 - 8:00 horas.-

F.- LUGAR DE INSCRIPCIÓN

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad

G.- DÍAS DE INSCRIPCIÓN

Días 17 al 21 de Diciembre de 2007.-

LLAMADO A CONCURSO

Res. Nº 638 -21-XI-07- Art. 1º.- Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir un cargo Clase X vacante, del "Estatuto Escalafón para los Agentes Viales Provinciales"- Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el Artículo 6º del Decreto Provincial Nº 176/91, ratificado por Ley Provincial Nº 1375.-

Art. 2º.- Aprobar las bases del Concurso que se detalla en las planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.-

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN "N"- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

- **1.- Cargo a Concursar:** 1(una) Clase X (diez)-Carrera Profesional Administrativo SECRETARIO "B"
- **2.- Tareas a cumplir:** Inherentes a las funciones del cargo según Nomenclador de Funciones.-
- **3.- Lugar de Trabajo:** Sub-Dirección de Reconversión Vial.-
- **4.- Remuneración y Horario de Trabajo:** Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.-
- **5.- Condiciones generales exigibles.** Podrán participar:
 - a) Los agentes de la planta permanente que revistan en la clase XII, o Superior del Escalafón Vial, y en el caso de los adscriptos pertenecientes a la Ley 643, hasta la categoría 15, conforme a Resolución Nº 619/07 del Directorio de la casa, siempre que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias

cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha de cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.-

- b) Los agentes contratados que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.-
- c) Los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismo del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos tres (3) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicio en la Dirección Provincial de Vialidad.-

A.- ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

a.- Funciones y cargos desempeñados por el postulante.- 0 a 3

b.- Título o certificado de estudio y capacitación obtenida.- 0 a 4

c.- Foja de servicios.- 0 a 1 d.- Antiquedad en el Sector Público por

d.- Antigüedad en el Sector Público por año calendario al 31/12/06.- (Se tomarán en cuenta 0.10 puntos por año de antigüedad) 0 a 2

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 Hs. del cierre de aquella.-

B.- CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE

a.- Organización y Funciones de la Sub-Dirección de Reconversión Vial 0 a 0,5

b.- Conocimiento de Disposiciones Legales y/o reglamentarias específicas de aplicación para el ejercicio del cargo 0 a 4.5

c.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar 0 a 5

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.

C.- JUNTA EXAMINADORA

Titulares:

Sra. MORENO, Cristina

Sra. TORALES, Marcela Alejandra

Sra. ECHEVESTE, Marta Alicia

Suplentes:

Sra. KAMBICH, Blanca Noemí Sr. BERTI, Marcelo Ricardo Sra. PICOTTO, Mabel Margarita J.

D.- LUGAR DE EXAMEN

Sub – Dirección de Reconversión Vial Avda. Spinetto 1221 – Santa Rosa

E.- FECHA Y HORA DE EXAMEN

Día 27 de Diciembre de 2007 - 8:00 horas.-

F.- LUGAR DE INSCRIPCIÓN

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad

G.- DÍAS DE INSCRIPCIÓN

Días 17 al 21 de Diciembre de 2007.-

LLAMADO A CONCURSO

Res. Nº 640 -21-XI-07- Art. 1º: Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante Carrera Personal Profesional, clase IV, Jefe Sección I (Obras por Administración); del "Estatuto Escalafón para los agentes Viales Provinciales" —Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6º del Decreto Provincial Nº 176/91, ratificado por Ley Provincial Nº 1375.-

Art. 2º: Aprobar las Bases del Concurso que se detallan en el "Anexo", que forma parte integrante de la presente Resolución.-

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN "N" -DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

- **1.- Cargo a Concursar:** 1 (uno) Clase IV Carrera Personal Profesional.
- **2.- Tareas a Cumplir:** Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.-
- **3.-** Lugar de Trabajo: Dirección Principal de Conservación, Mantenimiento y Convenio.
- **4.- Remuneración y horario de Trabajo:** Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.
- **5.- Condiciones Generales Exigibles:** Podrán participar:
- a) Los agentes de la planta permanente que revistan hasta la clase XII o superior del Escalafón Vial, y en el caso de los adscriptos pertenecientes a la Ley 643, hasta la categoría 7 de acuerdo a la excepción prevista en Resolución Nº 618/2007; que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha de cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.
- b) Los agentes contratados que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen

del personal de la Dirección Provincial de Vialidad. c) Los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos tres (3) años continuos de adscripción inmediatos anteriores a correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicio en la Dirección Provincial de Vialidad

A- ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

a Funciones y Cargos desempeñados	0 a 5
por el postulante	
bTítulo o Certificado de estudio y de	0 a 2
capacitación obtenida	
c Foja de servicios	0 a 1
d Antigüedad general en el sector	0 a 2
público por año calendario al 31/12/06	
(se tomarán en cuenta 0.10 puntos por	
año de antigüedad)	

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre.-

B -CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE

- a.- Organización y Funciones de la 0 a 0,5 Dirección Ppal. de Conservación y Mantenimiento.
 b.- Conocimientos de Disposiciones 0 a 4,5 Legales y/o reglamentarias específicas de aplicación para el ejercicio del cargo.
- c.- Ejercicio evacuación de consultas 0 a 5 y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar.

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.

C - JUNTA EXAMINADORA CARRERA OBRERA

Titulares:

Ing. Ricardo Lastiri Dr. Marcos González Ing. José L. Mouly

Suplentes:

Ing. Hugo Nagalli Ing. Eduardo Mascaró Arq. Guillermo Moreno

D - LUGAR DE EXAMEN

Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad Avda. Spinetto 1221 – Santa Rosa.

E - FECHA Y HORA DE EXAMEN

Día 20 de diciembre de 2007 a las 9 Hs.

F - LUGAR DE INSCRIPCIÓN

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

G - DÍAS DE INSCRIPCIÓN

Días 10 de diciembre al 14 de diciembre de 2007 inclusive -

LLAMADO A CONCURSO

Res. Nº 648 -26-XI-07- Art. 1º: Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante en Presidencia, Clase VII, Carrera Administrativa, Jefe División Administrativa II, del Estatuto Escalafón para los agentes Viales Provinciales" —Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6º del Decreto Provincial Nº 176/91, ratificado por Ley Provincial Nº 1375 y Resoluciones Nº 214/04 y Nº 633/07.-

Art. 2º: Aprobar las Bases del Concurso que se detallan en el "Anexo", que en dos fojas forman parte integrante de la presente Resolución.-

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN "N" - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

- 1.- Cargo a Concursar: 1 (uno) Clase VII –
 Carrera Administrativa, Jefe de División Administrativa II.
- **2.- Tareas a Cumplir:** Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.-
- 3.- Lugar de Trabajo: Presidencia.
- **4.- Remuneración y horario de Trabajo:** Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.
- **5.- Condiciones Generales Exigibles:** Podrán participar:
- a) Los agentes de la planta permanente que revistan hasta la clase XVIII –según Resolución Nº 633/07 o Superior del Escalafón Vial del cargo a concursar, siempre que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha de cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.
- b) Los agentes contratados que registren por lo menos dos (2) años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.
- c) Los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismo del Sector Público no comprendidos en el régimen del

personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos tres (3) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicios en la Dirección Provincial de Vialidad.

A- ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

a	Funciones	У	Cargos	0 a 5
deser	npeñados por e	l postu	lante	
bTít	ulo o Certificado	de es	studio y de	0 a 2
capac	citación obtenida	a		
c Fo	ja de servicios			0 a 1
d A	ntigüedad gene	ral en	el sector	0 a 2
públic	o por año calen	dario a	al 31/12/06	
(se to	omarán en cue	nta 0.	10 puntos	
por ai	ño de antigüeda	d)		

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.-

B -CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE

a Organización y Funciones de la División Administrativa II.	0 a 0,5
b Conocimientos de Disposiciones Legales y/o reglamentarias específicas de aplicación para el	0 a 4,5
ejercicio del cargo. c Ejercicio evacuación de consultas	0 a 5
y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar.	0 a s

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.

C - JUNTA EXAMINADORA

Titulares:

Doctor Marcos Augusto González Sr. Eduardo Luis Alberto Salvetti Sr. Luis Alberto Blas

Suplentes:

Contadora María Isabel Herrero Sr. Eduardo Etchelecu Sra. María Isabel González de Bocoy

D - LUGAR DE EXAMEN

Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad Avda. Spinetto 1221 – Santa Rosa.

E - FECHA Y HORA DE EXAMEN

Día 27 de diciembre de 2007 a las 10 Hs.

F - LUGAR DE INSCRIPCIÓN

División Personal de la Dirección Provincial de

Vialidad.

G - DÍAS DE INSCRIPCIÓN

Días 4 al 13 de diciembre de 2007 inclusive.-

LLAMADO A CONCURSO

Res. Nº 649 -26-XI-07- Art. 1º: Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante Carrera Personal Administrativo, clase XI, Oficinista Especializado; del "Estatuto Escalafón para los agentes Viales Provinciales" -Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6º de Decreto Provincial Nº 176/91, ratificado por Ley Nº 1375.-

Art. 2º: Aprobar las Bases de Concurso que se detallan en el "ANEXO", que forma parte integrante de la presente Resolución.-

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN "N" -DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

- **1.- Cargo a Concursar:** 1 (uno) Clase XI Carrera Personal Administrativo.
- **2.- Tareas a Cumplir:** Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.-
- **3.-** Lugar de Trabajo: Dirección Principal de Conservación, Mantenimiento y Convenio.
- **4.-** Remuneración y horario de Trabajo: Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.
- **5.- Condiciones Generales Exigibles:** Podrán participar:
- a) Los agentes de la planta permanente que revistan hasta la clase XVII o superior del Escalafón Vial y en el caso de los adscriptos pertenecientes a la Ley 643, hasta la categoría 15 de acuerdo a la excepción prevista en Resolución Nº 632/2007; que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha de cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.
- b) Los agentes contratados que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.
- c) Los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos tres (3) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicios en la Dirección Provincial de Vialidad

A- ANTECEDENTES EVALUABLES

PUNTAJE

inclusive.-

0 a 5
0 a 2
0 a 1
0 a 2

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.-

B -CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE

a.- Organización y Funciones de la 0 a 0,5 Dirección Ppal de Conservación y Mantenimiento.
b.- Conocimientos de Disposiciones 0 a 4,5 Legales y/o reglamentarias específicas de aplicación para el ejercicio del cargo.
c.- Ejercicio evacuación de consultas 0 a 5

c.- Ejercicio evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar.

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.

C - JUNTA EXAMINADORA

Carrera Obrera:

Titulares:

Mabel Margarita Picotto María Isabel González Cristina E. Moreno

Suplentes:

Belma G. Corvalán Marcela A. Torales Mirtha I. Aguirre

D-LUGAR DE EXAMEN

Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad Avda. Spinetto 1221 – Santa Rosa.

E - FECHA Y HORA DE EXAMEN

Día 27 de diciembre de 2007 a las 9 horas.

F - LUGAR DE INSCRIPCIÓN

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

G - DÍAS DE INSCRIPCIÓN

Días 17 de diciembre al 21 e diciembre de 2007

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

LLAMADO A CONCURSO

Res. Nº 396 -21-XI-07- Art. 1º.-Autorizar a la Secretaría Legislativa a efectuar el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, para cubrir una Categoría TRES (3) Rama Administrativa en la División Diario de Sesiones dependiente de Departamento Taquígrafos, ha realizarse el día 21 de Diciembre del cte. año en la de Comisiones de esta Cámara, convocándose para la inscripción en el Departamento personal entre los días 06/12/07 al 14/12/07, en horario administrativo.

Art. 2º.- Aceptar la inscripción de postulantes que revistan como planta permanente, hasta la categoría 14 inclusive de la Rama Administrativa de la Ley 643, a los no permanentes que registren por lo menos dos años de antigüedad anterior al llamado a concurso, y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208 a 210 de la Ley Nº 643, que posean como mínimo título secundario o polimodal y que no se encuentren sometidos a Sumarios, o hayan sido sancionados con suspensión por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días corridos anteriores a la fecha de cierre de inscripción.-

Art. 3º.- Aprobar los esquemas de conocimientos, habilidades, antecedentes evaluables, asignados puntajes а cada antecedente, requisitos especiales para cubrir el que se detallan en el Anexo correspondiente, que forma parte de esta Resolución

Art. 4º.- Para conocimiento de los interesados el llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se emitirán y distribuirán circulares internas y se colocarán en las carteleras existentes de acuerdo al artículo 201º de la Ley 643.

Art. 5º.- La Junta Examinadora estará integrada por Agentes de planta Permanente. Asimismo podrán participar en carácter de veedores un representante seleccionado por A.T.E. y otro por U.P.C.N.

TITULARES:

CORTES, Norma Alicia (Categoría 1) LEAVI, Marta Graciela (Categoría 1) CAMARGO, Rubén (Categoría 1)

SUPLENTES:

BARRIO, David (Categoría 2) SOMBRA, Luis Alberto (Categoría 1) CAPELLO, Marisa (Categoría 1)

Art. 6º.- La presente Resolución será refrenada por

el Señor Secretario Administrativo de esta Cámara.

CARGO

- A) CATEGORÍA: 3 Rama Administrativa.-
- B) CANTIDAD DE CARGOS: 1 (UNO).-
- C) FUNCIONES: Relativas a la División Diario de Sesiones dependiente del Dpto. Taquígrafos.-
- D) REMUNERACIÓN: La que corresponda a la categoría que se concursa.-
- E) HORARIO: Ley N

 755 y sus modificatorias.-

TAREAS A CUMPLIR: Las tareas a cumplir serán administrativas acorde a la especialidad que se concursa y al Manual de Funciones, y en el departamento cuya categoría se concursa, a partir del momento que se comunique el resultado del concurso.-

LUGAR DE TRABAJO: División Diario de Sesiones.-

REQUISITOS: Art. 201 Ley N° 643 complementado por el Art. 21, Párrafo 1º y 2º N.J.F. N° 751/76.-

ITEM I ANTECEDENTES

c) Funciones y cargos desempeñados	0 a 3
por el concursante.	
b) Título y/o Certificado de estudio	0 a 2
secundario, Terciario y/o universitario.	
c) Cursos de Capacitación relacionado	0 a 1
con las tareas a desarrollar.	
d) Fojas de Servicios.	0 a 1
e)Estudios y/o capacitaciones que está	0 a 1
realizando.	
f) Antigüedad en el sector público por	0 a 1
año al 31/12/06.	

Los antecedentes en sobres cerrados y firmados será presentados en el lugar establecido para la inscripción, y traslados a la Junta Examinadora dentro de las 48 hs. de cierre de aquella.

ITEM II TEMARIO GENERAL Y ESPECÍFICO PUNTAJE 0 A 10

- a) Constitución de la Provincia de La Pampa.-
- b) Reglamento de la Cámara de Diputados.-
- c) Organización de las Secretaría Legislativa.-
- d) Utilización de P.C. (Procesador de texto Word, Correo Electrónico, Internet etc.).-
- e) Ejercicios Prácticos propios de la función del cargo a concursar y basados en la aplicación de conocimientos específicos del Departamento.-

En la prueba de oposición el concursante deberá reunir como mínimo 5 (cinco) puntos para ser aprobado.-

INSCRIPCIÓN: Departamento Personal Cámara de Diputados.

FECHA DE INICIACIÓN: 06/12/07 FECHA DE CIERRE: 14/12/07

LUGAR DE LA PRUEBA: Sala de

Comisiones. FECHA:21/12/07 HORARIO: 8,00hs.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

Res. Nº 639 -21-XI-07- Art. 1º.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntajes obtenidos, correspondientes al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición convocado por Resolución Nº 515/07, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ANEXO I

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNO (1) CARRERA PERSONAL OBRERO EN ZONA SUR

CARGO PUNTAJE

Oficial especializado (mecánica) Clase XI

Edgardo Fidel Fiad 12,10/20 puntos Claudio Eraldo Dalmás 7,26/20 puntos

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

Res. Nº 3849 -21-XI-07- Art. 1º.-Publíquese en el Boletín Oficial, por una vez, el nombre de las concursantes y el puntaje obtenido, correspondiente al concurso interno convocado por Resolución Nº 3216/07, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 2º.- Promover a través del Decreto respectivo, a la agente TOSELLO Marcela Alejandra, de la Categoría 7 —Rama Administrativa- Ley Nº 643, a la Categoría 2 — Rama Administrativa- del citado texto legal.-

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo vacante Categoría 2 – Rama Administrativa – Dirección General de Acción Social – Subsecretaría de Política Social – Ministerio de Bienestar Social.-

APELLIDO Y NOMBRE LEGAJO Nº PUNTAJE

TOSELLO, Marcela Alejandra 40125 13,00

MAISTERRENA, Marta Ledia 2136

10,10

Res. № 3951 -27-XI-07- Art. 1º.-Publíquese en el Boletín Oficial, por una vez, el nombre del único concursante correspondiente al concurso interno convocado por Resolución № 3424/07, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 2º.- Promover a través del Decreto respectivo, a la agente CALVO, María Eva, de la

Categoría 10 -Rama Administrativa- Ley Nº 643, a la Categoría 3 -Rama Administrativa- del citado texto legal.-

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo vacante Categoría 3 – Rama Administrativa –Ministerio de Bienestar Social.-

APELLIDO Y NOMBRE L

LEGAJO Nº PUNTAJE

CALVO, María Eva

18564

13,40

Subsecretaría de Medios de Comunicación GUSTAVO FERNÁNDEZ MENDÍA Subsecretario

CARLOS RAÚL GONZALEZ Director de Prensa Departamento Imprenta v Boletín Oficial